



CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

30 DE ABRIL DE 2002

No. 60

## ÍNDICE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LOS BARRIOS SAN MIGUEL, LOS REYES, SAN PEDRO, ZAPOTLA, SANTIAGO NORTE, LA ASUNCIÓN, SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO XICALTONGO, LAS COLONIAS JARDINES TECMA Y NUEVA SANTA ANITA Y EL PUEBLO DE SANTA ANITA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 28,640.97 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLOS A LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA REFERIDA EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTE DECRETO, A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN A SUS ACTUALES OCUPANTES.

2

DECRETO POR EL QUE SE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN VENUSTIANO CARRANZA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 4,675.22 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLOS A LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA REFERIDA EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTE DECRETO, A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN A SUS ACTUALES OCUPANTES.

13

### CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

#### SECCIÓN DE AVISOS

17

FUTUREKIDS DE MEXICO, S.A.

45

ADMINISTRADORA MEXICANA DE CARTERA, S.A. DE C.V.

45

GAMES MART, S.R.L.

46

INMOBILIARIA DANAD, S.A. DE C.V.

46

AVIORENT, S.A. DE C.V.

47

SPARE AG9, S.A.

47

INMOBILIARIA CASTILLA DEL ORO, S.A. DE C.V.

48

DISEÑO INDUSTRIAL CONSTRUCCIONES, S.A.

49

INMOBILIARIA MONTEVIDEO, S.A.

50

ZURCÍ ADORE, S.A. DE C.V.

50

EDICTOS

51

AVISO

55

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad De México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LOS BARRIOS SAN MIGUEL, LOS REYES, SAN PEDRO, ZAPOTLA, SANTIAGO NORTE, LA ASUNCIÓN, SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO XICALTONGO, LAS COLONIAS JARDINES TECMA Y NUEVA SANTA ANITA Y EL PUEBLO DE SANTA ANITA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 28,640.97 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLOS A LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA REFERIDA EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTE DECRETO, A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN A SUS ACTUALES OCUPANTES.**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

### CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Iztacalco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en los Barrios San Miguel, los Reyes, San Pedro, Zapotla, Santiago Norte, la Asunción, Santa Cruz, San Francisco Xicaltongo, las Colonias Jardines Tecma y Nueva Santa Anita y el Pueblo de Santa Anita;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### D E C R E T O

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en los Barrios San Miguel, los Reyes, San Pedro, Zapotla, Santiago Norte, la Asunción, Santa Cruz, San Francisco Xicaltongo, las Colonias Jardines Tecma y Nueva Santa Anita y el Pueblo de Santa Anita, Delegación del Distrito Federal en Iztacalco, con superficie total de 28,640.97 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

| BARRIO     | DELEGACION |
|------------|------------|
| SAN MIGUEL | IZTACALCO  |

#### LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

|                            |   |
|----------------------------|---|
| AL NORESTE CON:            | AL SURESTE CON:   |
| CALLE GENERAL JULIO GARCIA | AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO (EJE 3 ORIENTE), CALLE SUR 101 Y PROLONGACION ESTUDIOS CHURUBUSCO |
| AL NOROESTE CON:           | AL SUROESTE CON:  |
| CALLE PASCUAL OROZCO       | CALLE FELIPE ANGELES Y CANAL DE TEZONTLE  |

**BARRIO:** SAN MIGUEL

**PREDIO:**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO    |
|-------------|------------------------------|--------------------|----------|
| 10          | 1,545.50                     | 437                | 1/2, 2/2 |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 54A     | 48   | 249.79              |
| 55      | 94   | 189.75              |
| 55      | 99   | 154.97              |
| 78      | 42   | 87.97               |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 78      | 43   | 336.52              |
| 78      | 50   | 71.26               |
| 79      | 04   | 112.59              |
| 80      | 16   | 158.09              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 81      | 09   | 121.35              |
| 81      | 25   | 63.21               |
| TOTAL   |      | 10                  |
|         |      | 1,545.50            |

**PREDIO:** NAVANCO

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 02          | 235.06                       | 437                | 1/2   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 57      | 07   | 125.36              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 57      | 30   | 109.70              |

|       |    |        |
|-------|----|--------|
| TOTAL | 02 | 235.06 |
|-------|----|--------|

| BARRIO    | DELEGACION |
|-----------|------------|
| LOS REYES | IZTACALCO  |

| LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES: |   |
|--|---|
| AL NORESTE CON:  | AL SURESTE CON:                               |
| AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES  | (EJE 3 ORIENTE) FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO |
| AL NOROESTE CON:   | AL SUROESTE CON:                              |
| CALLE CHIMALPOPOCA   | CALLE GENERAL JULIO GARCIA                    |

**BARRIO:** LOS REYES

**PREDIO:**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO    |
|-------------|------------------------------|--------------------|----------|
| 18          | 2,748.91                     | 440                | 1/2, 2/2 |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 23      | 02   | 151.05              |
| 25      | 38D  | 188.45              |
| 26      | 18   | 160.53              |
| 26      | 28A  | 89.73               |
| 26      | 28B  | 107.36              |
| 26      | 50   | 129.80              |
| 28A     | 07   | 122.74              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 35      | 15   | 99.23               |
| 37      | 27   | 142.13              |
| 38      | 11   | 468.84              |
| 38      | 17   | 121.94              |
| 38      | 19   | 271.03              |
| 43      | 01   | 241.08              |
| 44      | 18   | 56.06               |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 45      | 07   | 124.41              |
| 45      | 08   | 108.27              |
| 50      | 08   | 83.13               |
| 50      | 09   | 83.13               |

|       |    |          |
|-------|----|----------|
| TOTAL | 18 | 2,748.91 |
|-------|----|----------|

**PREDIO:** LOS REYES

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 02          | 442.33                       | 440                | 2/2   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 26      | 24   | 236.19              |
| 26      | 25   | 206.14              |

|       |    |        |
|-------|----|--------|
| TOTAL | 02 | 442.33 |
|-------|----|--------|

|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| <b>BARRIO</b>    | <b>DELEGACION</b> |
| <b>SAN PEDRO</b> | <b>IZTACALCO</b>  |

|   |                         |
|---|-------------------------|
| <b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b> |                         |
| <b>AL NORESTE CON:</b>  | <b>AL SURESTE CON:</b>  |
| <b>AVENIDA AMACUZAC</b>   | -----•-----•-----•----- |
| <b>AL NOROESTE CON:</b>   | <b>AL SUROESTE CON:</b> |
| <b>AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES (EJE 4 SUR)</b>                                  | <b>AVENIDA SANTIAGO</b> |

**BARRIO:** SAN PEDRO

**PREDIO:**

|                    |                                    |                           |                 |
|--------------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------|
| <b>TOTAL LOTES</b> | <b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b> | <b>ECONÓMICO D.G.R.T.</b> | <b>PLANO</b>    |
| <b>19</b>          | <b>3,217.40</b>                    | <b>427</b>                | <b>1/2, 2/2</b> |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 01      | 26   | 260.54              |
| 13      | 01   | 315.27              |
| 13      | 08   | 159.76              |
| 13      | 09   | 158.71              |
| 15      | 17C  | 104.81              |
| 18      | 03   | 302.02              |
| 21      | 09   | 80.81               |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 21      | 13   | 87.62               |
| 21      | 14   | 49.48               |
| 21      | 15   | 43.85               |
| 21      | 16   | 44.08               |
| 21      | 28   | 216.95              |
| 23      | 05   | 154.39              |
| 24      | 07   | 308.54              |

| MANZANA      | LOTE      | SUP. M <sup>2</sup> |
|--------------|-----------|---------------------|
| 27           | 04        | 151.03              |
| 30           | 01        | 108.02              |
| 30           | 02        | 184.18              |
| 33           | 18        | 310.95              |
| 34           | 02        | 176.39              |
| <b>TOTAL</b> | <b>19</b> | <b>3,217.40</b>     |

|                |                   |
|----------------|-------------------|
| <b>BARRIO</b>  | <b>DELEGACION</b> |
| <b>ZAPOTLA</b> | <b>IZTACALCO</b>  |

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b> |                                  |
| <b>AL NORESTE CON:</b>  | <b>AL SURESTE CON:</b>           |
| <b>AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES</b>  | <b>CALLE CHIMALPOPOCA</b>        |
| <b>AL NOROESTE CON:</b>   | <b>AL SUROESTE CON:</b>          |
| <b>EJE 2 ORIENTE</b>  | <b>CALLE FRANCISCO I. MADERO</b> |

**BARRIO:** ZAPOTLA

**PREDIO:**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 07          | 1,712.13                     | 435                | 1/1   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 22      | 03   | 138.47              |
| 22      | 04   | 203.96              |
| 22      | 05   | 226.90              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 22      | 16   | 151.19              |
| 39      | 55E  | 282.07              |
| 39      | 55F  | 450.45              |

| MANZANA      | LOTE      | SUP. M <sup>2</sup> |
|--------------|-----------|---------------------|
| 41           | 19        | 259.09              |
| <b>TOTAL</b> | <b>07</b> | <b>1,712.13</b>     |

**PREDIO: ZAPOTAL**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 01          | 231.89                       | 435                | 1/1   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 40      | 12   | 231.89              |

|              |           |               |
|--------------|-----------|---------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>01</b> | <b>231.89</b> |
|--------------|-----------|---------------|

| BARRIO         | DELEGACION |
|----------------|------------|
| SANTIAGO NORTE | IZTACALCO  |

**LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:**

|   |                         |
|---|-------------------------|
| AL NORESTE CON:   | AL SURESTE CON:         |
| CALLE JUANA DE ARCO, CALLE MINA, TERCERA CERRADA CANAL OTHENCO Y CALZADA DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE) | .....•.....•.....•..... |
| AL NOROESTE CON:  | AL SUROESTE CON:        |
| AVENIDA AMACUZAC  | AVENIDA SANTIAGO        |

**BARRIO: SANTIAGO NORTE****PREDIO:**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO    |
|-------------|------------------------------|--------------------|----------|
| 11          | 2,732.01                     | 433                | 1/2, 2/2 |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 58      | 157  | 157.84              |
| 59      | 16   | 246.47              |
| 59      | 16A  | 244.33              |
| 59      | 48   | 595.22              |
| 59      | 55   | 253.91              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 59      | 55A  | 254.30              |
| 59      | 56   | 262.87              |
| 59      | 65   | 104.80              |
| 60      | 17   | 211.71              |
| 60      | 29   | 208.88              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 64      | 03   | 191.68              |

|              |           |                 |
|--------------|-----------|-----------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>11</b> | <b>2,732.01</b> |
|--------------|-----------|-----------------|

**PREDIO: TAMPICO**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 01          | 917.08                       | 433                | 2/2   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 63      | 13   | 917.08              |

|       |    |        |
|-------|----|--------|
| TOTAL | 01 | 917.08 |
|-------|----|--------|

| BARRIO      | DELEGACION |
|-------------|------------|
| LA ASUNCION | IZTACALCO  |

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

|  |                      |
|--|----------------------|
| AL NORESTE CON:  | AL SURESTE CON:      |
| CALLE FRANCISCO I. MADERO, CALLE ITURBIDE Y CALLE GENERAL JULIO GARCIA | CALLE PASCUAL OROZCO |
| AL NOROESTE CON:   | AL SUROESTE CON:     |
| CALZADA DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE)                                     | CANAL DE TEZONTLE    |

**BARRIO: LA ASUNCION****PREDIO:**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO    |
|-------------|------------------------------|--------------------|----------|
| 21          | 4,821.51                     | 436                | 1/2, 2/2 |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 42      | 12   | 492.80              |
| 42      | 27   | 181.18              |
| 46      | 30   | 58.97               |
| 46      | 31   | 88.16               |
| 46      | 54   | 171.57              |
| 46      | 103  | 231.91              |
| 47      | 14   | 95.03               |
| 48      | 05   | 636.25              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 49      | 35   | 248.20              |
| 49      | 51   | 134.75              |
| 49      | 77D  | 341.28              |
| 49      | 77F  | 67.23               |
| 69      | 38   | 96.36               |
| 69      | 82   | 378.68              |
| 69      | 109  | 484.01              |
| 69      | 127  | 549.83              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 69      | 130  | 78.96               |
| 73      | 05   | 172.99              |
| 74      | 09   | 81.30               |
| 74      | 10   | 55.36               |
| 77      | 17   | 176.69              |

|       |    |          |
|-------|----|----------|
| TOTAL | 21 | 4,821.51 |
|-------|----|----------|

**PREDIO: ANAC**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 01          | 102.36                       | 436                | 1/2   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 42      | 10   | 102.36              |

|       |    |        |
|-------|----|--------|
| TOTAL | 01 | 102.36 |
|-------|----|--------|

**PREDIO: AMAC**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 02          | 228.18                       | 436                | 1/2   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 47      | 20   | 111.18              |
| 48      | 02   | 117.00              |

|       |    |        |
|-------|----|--------|
| TOTAL | 02 | 228.18 |
|-------|----|--------|

| BARRIO     | DELEGACION |
|------------|------------|
| SANTA CRUZ | IZTACALCO  |

**LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| AL NORESTE CON:                    | AL SURESTE CON:                                |
| CANAL DE TEZONTLE                  | CALLE FLORICULTORES                            |
| AL NOROESTE CON:                   | AL SUROESTE CON:                               |
| CALZADA DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE) | CALLE AGRICULTORES Y CALLE TECNICOS Y MANUALES |

**BARRIO: SANTA CRUZ**

**PREDIO:**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 10          | 1,702.39                     | 441                | 1/1   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 83      | 13   | 152.25              |
| 84      | 24   | 205.08              |
| 84      | 24A  | 196.62              |
| 85A     | 03   | 144.87              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 85A     | 09   | 88.82               |
| 85A     | 10   | 46.66               |
| 85A     | 11   | 41.56               |
| 85B     | 01   | 263.84              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 87A     | 28   | 73.52               |
| 89      | 07   | 489.17              |

|       |    |          |
|-------|----|----------|
| TOTAL | 10 | 1,702.39 |
|-------|----|----------|



| BARRIO                   | DELEGACION |
|--------------------------|------------|
| SAN FRANCISCO XICALTONGO | IZTACALCO  |

| LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES: |   |
|--|---|
| AL NORESTE CON:  | AL SURESTE CON:   |
| CALZADA DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE) Y CALLE CANAL OTHENCO                   | -----•-----•-----•-----   |
| AL NOROESTE CON:   | AL SUROESTE CON:  |
| AVENIDA AMACUZAC   | CALLE MINA, CALLE JUANA DE ARCO Y TERCERA CERRADA CANAL OTHENCO |

**BARRIO:** SAN FRANCISCO XICALTONGO

**PREDIO:**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO    |
|-------------|------------------------------|--------------------|----------|
| 12          | 1,596.99                     | 434                | 1/2, 2/2 |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 16      | 54F  | 76.43               |
| 16      | 62   | 224.87              |
| 16      | 85   | 113.83              |
| 16      | 85A  | 223.44              |
| 16      | 85B  | 110.31              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 17A     | 09   | 104.29              |
| 17A     | 55   | 137.83              |
| 17A     | 55A  | 112.16              |
| 17A     | 55B  | 117.45              |
| 18      | 03   | 106.73              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 19      | 42   | 113.60              |
| 21      | 26   | 156.05              |

|       |    |          |
|-------|----|----------|
| TOTAL | 12 | 1,596.99 |
|-------|----|----------|

**PREDIO:** XICALTONGO

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 02          | 299.48                       | 434                | 1/2   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 17A     | 23   | 181.89              |
| 18      | 29   | 117.59              |

|       |    |        |
|-------|----|--------|
| TOTAL | 02 | 299.48 |
|-------|----|--------|

**PREDIO:** XICALTONGO CHICO

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 01          | 74.96                        | 434                | 1/2   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 18      | 04   | 74.96               |

|       |    |       |
|-------|----|-------|
| TOTAL | 01 | 74.96 |
|-------|----|-------|

**PREDIO: MIXCO**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 02          | 389.16                       | 434                | 1/2   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 19      | 54   | 196.81              |
| 19      | 55   | 192.35              |

|       |    |        |
|-------|----|--------|
| TOTAL | 02 | 389.16 |
|-------|----|--------|

| COLONIA        | DELEGACION |
|----------------|------------|
| JARDINES TECMA | IZTACALCO  |

**LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:**

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| <b>AL NORESTE CON:</b>     | <b>AL SURESTE CON:</b>       |
| AVENIDA CANAL DE TEZONTLE  | CALLE ESTUDIOS SAN ANGEL INN |
| <b>AL NOROESTE CON:</b>    | <b>AL SUROESTE CON:</b>      |
| CALLE ESTUDIOS LA NACIONAL | CALLE TECNICOS Y MANUALES    |

**COLONIA: JARDINES TECMA**

**PREDIO:**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 08          | 1,487.34                     | 52                 | 1/1   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 02      | 26   | 149.98              |
| 03      | 15   | 209.00              |
| 04      | 24   | 176.00              |
| 04      | 25   | 206.56              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 05      | 14   | 165.00              |
| 05      | 35   | 165.00              |
| 06      | 08   | 207.90              |
| 06      | 21   | 207.90              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| TOTAL   | 08   | 1,487.34            |

| COLONIA           | DELEGACION |
|-------------------|------------|
| NUEVA SANTA ANITA | IZTACALCO  |

**LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:**

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>AL NORESTE CON:</b>               | <b>AL SURESTE CON:</b>                               |
| CALZADA DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE)   | AVENIDA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES (EJE 4 SUR) |
| <b>AL NOROESTE CON:</b>              | <b>AL SUROESTE CON:</b>                              |
| AVENIDA CORUÑA Y CALZADA SANTA ANITA | CALLE ATZAYACATL Y AVENIDA ANDRES MOLINA ENRIQUEZ    |

**COLONIA: NUEVA SANTA ANITA****PREDIO:**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO |
|-------------|------------------------------|--------------------|-------|
| 14          | 2,044.75                     | 429                | 1/1   |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> | MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> | MANZANA      | LOTE      | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|---------|------|---------------------|--------------|-----------|---------------------|
| 07      | 01   | 112.01              | 11      | 09   | 98.04               | 15           | 04        | 296.39              |
| 07      | 09   | 189.10              | 11      | 10   | 98.68               | 19           | 09        | 63.53               |
| 07      | 28   | 102.81              | 11      | 47   | 194.99              |              |           |                     |
| 09      | 42   | 107.10              | 13      | 11   | 101.87              |              |           |                     |
| 10      | 10   | 200.30              | 13      | 12   | 99.38               |              |           |                     |
| 11      | 02   | 197.01              | 15      | 03   | 183.54              |              |           |                     |
|         |      |                     |         |      |                     | <b>TOTAL</b> | <b>14</b> | <b>2,044.75</b>     |

| PUEBLO DE   | DELEGACION |
|-------------|------------|
| SANTA ANITA | IZTACALCO  |

**LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:**

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>AL NORESTE CON:</b>  | <b>AL SURESTE CON:</b>                           |
| <b>CALLE COYUYA</b>     | <b>AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES (EJE 4 SUR)</b> |
| <b>AL NOROESTE CON:</b> | <b>AL SUROESTE CON:</b>                          |
| <b>VIADUCTO PIEDAD</b>  | <b>CALZADA DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE)</b>        |

**PUEBLO DE SANTA ANITA****PREDIO:**

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> | ECONÓMICO D.G.R.T. | PLANO           |
|-------------|------------------------------|--------------------|-----------------|
| 13          | 2,111.54                     | 442<br>452         | 1/2, 2/2<br>2/2 |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> | MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> | MANZANA      | LOTE      | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|---------|------|---------------------|--------------|-----------|---------------------|
| 01      | 39   | 69.13               | 10      | 20   | 94.93               | 13           | 50        | 149.23              |
| 03      | 09   | 123.97              | 10      | 37   | 118.12              | 13           | 54        | 269.09              |
| 03      | 12   | 106.62              | 12      | 32   | 228.88              | 14           | 08        | 276.41              |
| 09      | 07   | 74.79               | 12      | 33   | 319.12              |              |           |                     |
| 09      | 38   | 126.50              | 12      | 34   | 154.75              |              |           |                     |
|         |      |                     |         |      |                     | <b>TOTAL</b> | <b>13</b> | <b>2,111.54</b>     |

| TOTAL LOTES | SUPERFICIE TOTAL EN M <sup>2</sup> |
|-------------|------------------------------------|
| 157         | 28,640.97                          |

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Iztacalco.

**Artículo 3º.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de abril de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**DECRETO POR EL QUE SE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN VENUSTIANO CARRANZA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 4,675.22 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLOS A LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA REFERIDA EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTE DECRETO, A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN A SUS ACTUALES OCUPANTES.**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que en la Delegación del Distrito Federal en Venustiano Carranza, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Ignacio Zaragoza;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **D E C R E T O**

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la Colonia Ignacio Zaragoza, Delegación del Distrito Federal en Venustiano Carranza, con superficie total de 4,675.22 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

|   |   |
|---|---|
| <b>COLONIA</b><br><b>IGNACIO ZARAGOZA</b> | <b>DELEGACION</b><br><b>VENUSTIANO CARRANZA</b> |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
| <b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b> |   |
| <b>AL NORESTE CON:</b>  | <b>AL SURESTE CON:</b>                            |
| <b>CALZADA IGNACIO ZARAGOZA</b>   | <b>EJE 4 ORIENTE (RIO CHURUBUSCO)</b>             |
| <b>AL NOROESTE CON:</b>   | <b>AL SUROESTE CON:</b>                           |
| <b>BOULEVARD PUERTO AEREO</b>   | <b>VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD Y RIO CHURUBUSCO</b> |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>TOTAL</b><br><b>LOTES</b> | <b>SUPERFICIE</b><br><b>TOTAL</b><br><b>EN M<sup>2</sup></b> |
| 23                           | 4,675.22   |

**COLONIA:** IGNACIO ZARAGOZA

**PREDIO:**

|                              |  |                                     |                                     |
|------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>TOTAL</b><br><b>LOTES</b> | <b>SUPERFICIE</b><br><b>EN M<sup>2</sup></b> | <b>ECONOMICO</b><br><b>D.G.R.T.</b> | <b>PLANO</b>                        |
| 23                           | 4,675.22                                     | 112 123                             | 2/6, 3/6, 4/6, 5/6, 6/6<br>1/2, 2/2 |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 03      | 03   | 252.33              |
| 03      | 12   | 249.09              |
| 09      | 02   | 125.13              |
| 15      | 11   | 253.40              |
| 16      | 14   | 224.32              |
| 21      | 15   | 231.52              |
| 27      | 17   | 251.04              |
| 29      | 15   | 243.56              |
| 34      | 02   | 163.93              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 36      | 08   | 124.06              |
| 49      | 02   | 123.83              |
| 52      | 02   | 130.30              |
| 54      | 09   | 188.53              |
| 70      | 03   | 198.80              |
| 78      | 24   | 219.57              |
| 79      | 12   | 120.69              |
| 80      | 19   | 199.13              |
| 85      | 04   | 186.54              |

| MANZANA | LOTE | SUP. M <sup>2</sup> |
|---------|------|---------------------|
| 85      | 12   | 186.45              |
| 86      | 07   | 249.08              |
| 93      | 11   | 254.83              |
| 103     | 01   | 251.03              |
| 126     | 08   | 248.06              |

|              |    |          |
|--------------|----|----------|
| <b>TOTAL</b> | 23 | 4,675.22 |
|--------------|----|----------|

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Venustiano Carranza.

**Artículo 3°.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de abril de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.-FIRMA.**

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se presenta la disponibilidad del Programa Anual de Obra Publica 2002.

| CLAVE |    |      | DENOMINACIÓN  | UNIDAD   | META POA 2002 | IMPORTE AUTORIZADO     |
|-------|----|------|---|----------|---------------|------------------------|
| PR    | AI | T.P. |   |          |               |                        |
| 25    |    |      | <b>INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION PREESCOLAR</b>                                      |          |               | <b>\$23,179,120.00</b> |
|       | 08 | 16   | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL<br>CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL<br>PREESCOLAR | INMUEBLE | 143.00        | \$22,504,000.00        |
|       |    | 16   | PROYECTO  | PROYECTO |               | \$675,120.00           |
| 26    |    |      | <b>INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION PRIMARIA</b>  |          |               | <b>\$68,870,558.00</b> |
|       |    |      | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL  |          |               |                        |
|       | 08 | 04   | CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL<br>PRIMARIA                                   | INMUEBLE | 99.00         | 24,750,000.00          |
|       |    | 16   | CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL<br>PRIMARIA                                   | INMUEBLE | 175.00        | 36,250,000.00          |
|       |    | 00   | PROYECTO  | PROYECTO |               | 742,500.00             |
|       |    | 16   | PROYECTO  | PROYECTO |               | \$1,087,500.00         |
|       | 09 | 16   | CONSTRUIR ESCALERAS DE EMERGENCIA   | ESCALERA | 8.00          | \$5,698,640.00         |
|       |    | 16   | PROYECTO  | PROYECTO |               | \$341,918.00           |
| 27    |    |      | <b>INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION<br/>SECUNDARIA</b>                                  |          |               | <b>\$30,316,511.00</b> |
|       |    |      | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL  |          |               |                        |
|       | 08 | 15   | CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL<br>SECUNDARIA                                 | INMUEBLE | 46.00         | \$12,914,057.00        |
|       |    | 16   | CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL<br>SECUNDARIA                                 | INMUEBLE | 50.00         | \$15,050,578.00        |
|       |    | 15   | PROYECTO  | PROYECTO |               | \$387,896.00           |
|       |    | 16   | PROYECTO  | PROYECTO |               | \$451,042.00           |
|       | 09 | 16   | CONSTRUIR ESCALERAS DE EMERGENCIA   | ESCALERA | 2.00          | \$1,427,300.00         |
|       |    | 16   | PROYECTO  | PROYECTO |               | \$85,638.00            |
| 32    |    |      | <b>INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LA<br/>CULTURA</b>               |          |               | <b>\$34,803,415.00</b> |
|       |    |      | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL  |          |               |                        |
|       | 03 | 00   | CONSTRUIR BIBLIOTECAS   | INMUEBLE | 2.00          | \$4,600,000.00         |
|       |    | 00   | PROYECTO  | PROYECTO |               | \$276,000.00           |
|       | 04 | 00   | CONSERVAR Y MANTENER BIBLIOTECAS  | INMUEBLE | 30.00         | \$10,371,014.00        |
|       |    | 00   | PROYECTO  | PROYECTO |               | \$311,130.00           |
|       | 06 | 00   | CONSERVAR Y MANTENER SITIOS HISTORICOS  | INMUEBLE | 10.00         | \$10,000,000.00        |



|           |    |    |  |          |       |                         |
|-----------|----|----|--|----------|-------|-------------------------|
|           |    | 00 | PROYECTO   | PROYECTO |       | \$300,000.00            |
|           | 07 | 00 | CONSERVAR CENTROS CULTURALES   | INMUEBLE | 18.00 | \$8,684,730.00          |
|           |    | 00 | PROYECTO   | PROYECTO |       | \$260,541.00            |
| <b>34</b> |    |    | <b>INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE</b>   |          |       | <b>\$36,683,256.00</b>  |
|           |    |    | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL   |          |       |                         |
|           | 02 | 00 | CONSTRUIR MODULOS DEPORTIVOS   | INMUEBLE | 9.00  | \$8,399,661.00          |
|           |    | 16 | CONSTRUIR MODULOS DEPORTIVOS   | INMUEBLE | 1.00  | \$1,600,339.00          |
|           |    | 00 | PROYECTO   | PROYECTO | 9.00  | \$600,000.00            |
|           | ** |    | CONSTRUIR CENTROS DEPORTIVOS   |          |       |                         |
|           | ** |    | AMPLIAR CENTROS DEPORTIVOS   |          |       |                         |
|           | 03 | 16 | CONSERVAR Y MANTENER CENTROS DEPORTIVOS  | INMUEBLE | 7.00  | \$7,823,550.00          |
|           |    | 00 | PROYECTO   | PROYECTO |       | \$234,706.00            |
|           | 04 | 16 | CONSERVAR Y MANTENER MODULOS DEPORTIVOS  | INMUEBLE | 35.00 | \$17,500,000.00         |
|           |    | 00 | PROYECTO   | PROYECTO |       | \$525,000.00            |
| <b>38</b> |    |    | <b>CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA</b> |          |       | <b>\$5,302,380.00</b>   |
|           |    |    | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL   |          |       |                         |
|           | 01 | 00 | DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ATENCION MEDICA        | INMUEBLE | 10.00 | \$2,200,000.00          |
|           |    | 00 | PROYECTO   | PROYECTO | 10.00 | \$66,000.00             |
|           | ** | 15 | CONSTRUCCION DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA                                    | INMUEBLE | 1.00  | \$2,954,315.68          |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO | 1.00  | \$82,064.32             |
| <b>46</b> |    |    | <b>INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>  |          |       | <b>\$33,529,975.00</b>  |
|           |    |    | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL   |          |       |                         |
|           | 02 | 15 | CONSERVAR Y REMODELAR CASAS Y UNIDADES PARA LA PROTECCION SOCIAL               | INMUEBLE | 19.00 | \$10,535,500.00         |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO |       | \$316,065.00            |
|           | 04 | 00 | CONSERVAR Y MANTENER GUARDERIAS  | INMUEBLE | 1.00  | \$678,415.00            |
|           | 06 | 15 | CONSERVAR Y MANTENER PANTEONES   | INMUEBLE | 2.00  | \$1,941,746.00          |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO |       | \$58,252.00             |
|           | 10 | 15 | CONSTRUIR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL                                       | INMUEBLE | 2.00  | \$5,660,379.00          |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO |       | \$339,622.00            |
|           | 13 | 15 | CONSTRUIR CASAS PARA LA PROTECCION SOCIAL                                      | INMUEBLE | 6.00  | \$13,207,544.00         |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO |       | \$792,452.00            |
|           | *  |    | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL                 | INMUEBLE |       |                         |
|           | *  |    | CONSERVAR Y MANTENER CENTROS SOCIALES  | INMUEBLE |       |                         |
| <b>51</b> |    |    | <b>INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTO Y COMERCIO</b>                               |          |       | <b>\$12,273,403.00</b>  |
|           |    |    | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL   |          |       |                         |
|           | 01 | 00 | CONSERVAR Y MANTENER MERCADOS PUBLICOS   | INMUEBLE | 3.00  | \$3,444,889.00          |
|           |    | 15 | CONSERVAR Y MANTENER MERCADOS PUBLICOS   | INMUEBLE | 7.00  | \$8,571,372.00          |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO |       | \$257,142.00            |
| <b>58</b> |    |    | <b>INFRAESTRUCTURA URBANA</b>  |          |       | <b>\$178,017,725.00</b> |
|           |    |    | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL   |          |       |                         |

|           |    |    |  |          |            |                         |
|-----------|----|----|--|----------|------------|-------------------------|
|           | 03 | 16 | AMPLIAR LA CARPETA ASFALTICA   | M2       | 50,000.00  | \$12,650,000.00         |
|           | 06 | 16 | INSTALAR SENALAMIENTO VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL                         | PZAS     | 200.00     | \$200,000.00            |
|           | 07 | 15 | EFECTUAR BALIZAMIENTO VEHICULAR Y PEATONAL                               | ML       | 330,000.00 | \$4,620,000.00          |
|           |    | 15 | PROYECTO   |          |            | \$138,600.00            |
|           | 08 | 16 | INSTALAR LUMINARIAS NUEVAS   | PZA      | 3,000.00   | \$7,632,210.00          |
|           | *  |    | REALIZAR ACCIONES DE ELECTRIFICACION                                     | ACCION   | 1.00       | \$6,000,000.00          |
|           | 11 | 04 | CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA                                | M2       | 501,100.00 | \$50,572,245.00         |
|           | 22 | 04 | CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO PUBLICO                   | PZA      | 8,000.00   | \$6,400,000.00          |
|           | 23 | 04 | CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES URBANAS                   | M2.      | 475,691.00 | \$38,530,971.00         |
|           | 39 | 00 | REALIZAR ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA | PROYECTO | 12.00      | \$9,035,546.00          |
|           | 40 | 15 | CONSTRUIR BANQUETAS  | M2       | 47,000.00  | \$10,370,456.00         |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO |            | \$311,113.00            |
|           | 41 | 15 | CONSTRUIR GUARNICIONES   | ML       | 34,500.00  | \$7,320,000.00          |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO |            | \$219,600.00            |
|           | 42 | 15 | CONSTRUIR MUROS DE CONTENCIÓN  | M3       | 2,300.00   | \$9,329,552.00          |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO |            | \$559,773.00            |
|           | 43 | 15 | CONSTRUIR ESCALINATAS  | M2       | 6,000.00   | \$3,870,350.00          |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO |            | \$232,221.00            |
|           | 45 | 15 | CONSERVAR Y MANTENER EMPEDRADO DE CALLES Y ADOQUINES                     | M2       | 41,953.00  | \$9,733,096.00          |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO |            | \$291,992.00            |
|           | *  |    | COLOCACION DE NOMENCLATURA   | PZA.     |            |                         |
|           | *  |    | CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES                                       | PZA.     |            |                         |
|           | *  |    | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES VEHICULARES                      | PZA.     |            |                         |
|           | *  |    | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES                       | PUENTE   |            |                         |
|           | *  |    | CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCIÓN                                       | POZO     |            |                         |
| <b>59</b> |    |    | <b>CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y APOYO A LA VIVIENDA</b>                  |          |            | <b>\$126,066,132.00</b> |
|           |    |    | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL   |          |            |                         |
|           | 07 | 00 | CONSERVAR Y MANTENER UNIDADES HABITACIONALES                             | U.H.     | 50.00      | \$42,738,607.00         |
|           |    | 15 | CONSERVAR Y MANTENER UNIDADES HABITACIONALES                             | U.H.     | 150.00     | \$82,502,500.00         |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO |            | \$825,025.00            |
| <b>61</b> |    |    | <b>CONSTRUCCION Y ADECUACION PARA AGUA POTABLE</b>                       |          |            | <b>\$11,389,368.00</b>  |
|           |    |    | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL   |          |            |                         |
|           | 36 | 15 | AMPLIAR LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE                                | KM       | 20.00      | \$10,706,005.92         |
|           |    | 15 | PROYECTO   | PROYECTO |            | \$683,362.08            |

|           |    |    |  |              |            |                         |
|-----------|----|----|--|--------------|------------|-------------------------|
| <b>62</b> |    |    | <b>INFRAESTRUCTURA PARA EL DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS</b> |              |            | <b>\$97,260,981.00</b>  |
|           |    |    | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL   |              |            |                         |
|           | 17 | 04 | CONSTRUIR LINEAS DE AGUA RESIDUAL TRATADA                            | KM           | 29.30      | \$19,565,770.00         |
|           |    | 00 | PROYECTO   | PROYECTO     |            | \$573,946.00            |
|           | 21 | 04 | AMPLIAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE                                 | KM           | 40.00      | \$64,121,265.00         |
|           |    | 00 | PROYECTO   | PROYECTO     |            | \$3,000,000.00          |
|           | 40 | 04 | DESAZOLVAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE                              | M3           | 12,000.00  | \$10,000,000.00         |
|           |    |    |  |              |            |                         |
| <b>64</b> |    |    | <b>CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS</b>     |              |            | <b>\$48,632,656.00</b>  |
|           |    |    | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL   |              |            |                         |
|           | 01 | 04 | CONSTRUIR Y AMPLIAR INMUEBLES PUBLICOS                               | INMUEBLE     | 8.00       | \$28,360,000.00         |
|           |    | 00 | PROYECTO   | PROYECTO     | 8.00       | \$1,701,600.00          |
|           | 02 | 04 | CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES PUBLICOS                              | INMUEBLE     | 10.00      | \$18,030,152.00         |
|           |    | 00 | PROYECTO   | PROYECTO     |            | \$540,904.00            |
| <b>69</b> |    |    | <b>PRESERVACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS</b>                    |              |            | <b>\$18,535,000.00</b>  |
|           |    |    | ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL   |              |            |                         |
|           | 03 | 00 | REALIZAR ACCIONES DE FORESTACION Y REFORESTACION                     | ESP. VEGETAL | 180,000.00 | \$15,300,000.00         |
|           |    | 00 | PROYECTO   | PROYECTO     |            | \$229,500.00            |
|           | 27 | 00 | PODAR ARBOLES  | ARBOL        | 2,000.00   | \$2,776,000.00          |
|           |    | 00 | PROYECTO   | PROYECTO     |            | \$229,500.00            |
|           |    |    |  |              |            |                         |
|           |    |    |  |              |            | <b>\$724,860,480.00</b> |

El presente documento es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir, o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

México D.F. a 29 de Marzo del 2002.

(Firma)

ING. JOSE LUIS MORUA JASSO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACION MILPA ALTA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 004-2002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 27 fracción I y el Artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para realizar Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/063/2002 del 25 de Enero de 2002.

Fue Autorizada por el Subcomité de Obras en la Tercera Sesión Extraordinaria del 12 de Abril de 2002.

| No. de licitación       | Costo de las bases  | Fecha limite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica |                            |
|-------------------------|---|----------------------------------|---|---------------------------|--|----------------------------|
| MA-DGODU-LPC29-006-2002 | \$ 1,700.00   | 02-MAYO-2002                     | 30-ABRIL-2002<br>10:00 HRS                | 08-MAYO-2002<br>13:00 HRS | 13-MAYO-2002<br>10:30 HRS                        |                            |
| Clave FSC (CCAOP)       | Descripción General de la obra  |                                  |   | Fecha de Inicio           | Fecha de terminación                             | Capital contable requerido |
| 00000                   | Conservación y Mantenimiento a 15 Planteles Escolares de Nivel Preescolar |                                  |   | 10-JUNIO-2002             | 07-OCTUBRE-2002                                  | \$ 1'400,000.00            |

| No. de licitación       | Costo de las bases  | Fecha limite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica |                            |
|-------------------------|---|----------------------------------|---|---------------------------|--|----------------------------|
| MA-DGODU-LPC30-007-2002 | \$ 1,700.00   | 02-MAYO-2002                     | 30-ABRIL-2002<br>10:00 HRS                | 08-MAYO-2002<br>14:30 HRS | 13-MAYO-2002<br>10:30 HRS                        |                            |
| Clave FSC (CCAOP)       | Descripción General de la obra  |                                  |   | Fecha de Inicio           | Fecha de terminación                             | Capital contable requerido |
| 00000                   | Conservación y Mantenimiento a 18 Planteles Escolares de Nivel Primaria |                                  |   | 10-JUNIO-2002             | 07-OCTUBRE-2002                                  | \$ 2'150,000.00            |

| No. de licitación       | Costo de las bases  | Fecha limite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica |                            |
|-------------------------|---|----------------------------------|---|---------------------------|--|----------------------------|
| MA-DGODU-LPC31-008-2002 | \$ 1,700.00   | 02-MAYO-2002                     | 30-ABRIL-2002<br>13:00 HRS                | 08-MAYO-2002<br>16:00 HRS | 13-MAYO-2002<br>13:00 HRS                        |                            |
| Clave FSC (CCAOP)       | Descripción General de la obra  |                                  |   | Fecha de Inicio           | Fecha de terminación                             | Capital contable requerido |
| 00000                   | Conservación y Mantenimiento a 10 Planteles Escolares de Nivel Secundaria |                                  |   | 10-JUNIO-2002             | 07-OCTUBRE-2002                                  | \$ 1'300,000.00            |

- Las bases de licitación no estarán disponibles para su consulta y venta por el medio Compranet.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos; con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas., en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado)
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible para su cotejo los siguientes documentos:
  1. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al C. Arq. Alejandro Retana Alvarado, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

2. Acta Constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del Acta de Nacimiento, así como del Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula Profesional.
  3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  4. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados auditados por un contador público externo, con copia de la Cédula Profesional del auditor y registro correspondiente ante la S.H.C.P. que lo acredite como tal, y/o última declaración anual.
  5. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente Licitación mediante: currículum de la empresa, currículum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres Actas de Entrega-Recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.
- El licitante que adquiriera las bases de concurso deberá entregar copia de la documentación solicitada en los puntos 1,2,3,4 y 5, dentro de la propuesta técnica.
  - En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
  - La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, en el día y hora marcados para cada licitación.
  - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcado para cada concurso, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, Edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución Esq. Av. México s/n, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
  - El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica será el día y hora marcado para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, Edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución Esq. Av. México s/n, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
  - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
  - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  - Para las presentes licitaciones se otorgarán anticipos, que serán:  
Para Obra Pública: 10 % para inicio de trabajos y el 20%, para compra de materiales y equipo de instalación permanente, del importe del contrato.
  - No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
  - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas y haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.
  - Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.
  - Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F. A 25 DE ABRIL DE 2002.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**ARQ. ALEJANDRO RETANA ALVARADO.**  
RUBRICA.  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACION MILPA ALTA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 005-2002

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 apartado A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional para realizar la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/063/2002 del 25 de Enero de 2002.

Fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la Tercera Sesión Extraordinaria del 12 de Abril de 2002.

| No. de licitación       | Costo de las bases                           | Fecha limite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones       | Presentación de proposiciones y apertura técnica |                            |
|-------------------------|--|----------------------------------|---|-----------------------------|--|----------------------------|
| MA-DGODU-LPC33-009-2002 | \$ 1,700.00                                  | 02-MAYO-2002                     | 06-MAYO-2002.<br>10:30 HRS                | 09-MAYO -2002.<br>10:30 HRS | 15-MAYO-2002.<br>10:30 HRS                       |                            |
| Clave FSC (CCAOP)       | Descripción General de la obra               |                                  |   | Fecha de Inicio             | Fecha de terminación                             | Capital contable requerido |
| 00000                   | Conservación y Mantenimiento a Dos Panteones |                                  |   | 10-JUNIO-2002               | 07-SEPTIEMBRE-2002                               | \$ 1'000,000.00            |

Las bases de licitación no estarán disponibles para su consulta y venta por el medio Compranet.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos; con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas., en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado)

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en copia legible los siguientes documentos:

1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al C. Arq. Alejandro Retana Alvarado, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
3. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante Currículum Vital, anexando relación de contratos vigentes que tengan celebrados con la administración pública o con particulares señalando por cada uno el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades y relación de contratos de obra que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años similares a los convocados comprobando documentalmente los contratos celebrados.
4. En caso de tener modificaciones en su capital contable del registro presentar: última declaración anual y/o estados financieros actualizados a la fecha; firmados por un contador público externo.

Los documentos de los puntos 3 y 4, después de su revisión en la compra de bases, serán devueltos para que se integren dentro de la Propuesta Técnica.

- En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
- En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios no tendrá derecho a ser inscrito.
- La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, será el día y hora marcado para cada concurso.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Concursos; sita en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, 1er Piso del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); en su caso carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.
- Para la visita al lugar de la Obra y la Junta de Aclaraciones, la asistencia es responsabilidad del licitante, por lo que no se tomarán como motivo de descalificación.

- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Concursos; sita en Av. Constitución Esq. Av. México sin número, 1er Piso del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- Para las presentes licitaciones se otorgaran anticipos, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales .
- No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de treinta días.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; que una vez hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso.

MEXICO, D.F. A 25 DE ABRIL DE 2002.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**ARQ. ALEJANDRO RETANA ALVARADO.**  
RUBRICA.

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 016**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción y ubicación de la obra   | Fecha de inicio | Fecha terminación | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|-------------------|----------------------------|
| 30001063-046-02   | Trabajos de mantenimiento civil consistentes en la rehabilitación de las plantas Nos. 1, 1 A, 2, 3, 5 A y San Antonio Tomatlán; así como obras auxiliares y complementarias, ubicadas en las colonias 10 de Mayo, Miguel Hidalgo, Simón Bolívar y 7 de Julio en la Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal. | 26-Junio -02    | 05-Noviembre-02   | \$ 600,000.00              |

| No. De licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 30001063-046-02   | \$2,300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 07-Mayo -02                      | 15-Mayo -02<br>10:00 Hrs. | 10-Mayo -02<br>08:30 Hrs.                 | 22-Mayo -02<br>09:20 Hrs.                        | 29-Mayo-02<br>09:20 Hrs.   |

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/073/2002 de fecha 25 de enero de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001, y última declaración parcial de 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2001, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador; copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse y Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.



3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30001063-046-02 se efectuara en la Unidad Departamental de Sistemas de Drenaje, ubicada en el 6° piso, perteneciente a la Dirección de Mantenimiento 6° piso de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental citada.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4° piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

Para la licitación 30001063-046-02 se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en la licitación 30001063-046-02 deben comprobar amplia experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, acreditándolo mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Para la licitación 30001063-046-02 no se permitirá la subcontratación de ningún concepto.

La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 30 DE ABRIL DE 2002.  
A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL  
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria: 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación del Parque Vehicular de la Secretaría de Salud del D.F. de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios el día 15 de Abril del 2002.

**Licitación Pública Nacional**

| No. de licitación | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases                             | Sesión de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Acto de Fallo             |
|-------------------|---|--|---------------------------|--|----------------------------|---------------------------|
| 30001122-012-02   | \$ 2,000.00<br>Costo en compranet:<br>\$ 1,800.00 | 02/05/2002   | 03/05/2002<br>09:30 horas | 08/05/2002<br>09:30 horas                        | 13/05/2002<br>09:30 horas  | 14/05/2002<br>13:00 horas |
| Partida           | Clave CABMS                                       | Descripción  |                           |  | Cantidad                   | Unidad de Medida          |
| 1                 | C810600004  | Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) |                           |  | 42                         | Vehículo                  |
| 2                 | C810600004  | Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) |                           |  | 20                         | Vehículo                  |
| 3                 | C810600004  | Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) |                           |  | 27                         | Vehículo                  |
| 4                 | C810600004  | Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) |                           |  | 28                         | Vehículo                  |
| 5                 | C810600004  | Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) |                           |  | 54                         | Vehículo                  |

- ? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: mediante Cheque Certificado o de Caja a Favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ? La Sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de Mayo del 2002 a las 09:30 horas en: Auditorio de la secretaría de Salud del D. F., ubicado en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de Mayo del 2002 a las 09:30 horas, en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Mayo del 2002 a las 09:30 horas, en: Auditorio de la Secretaria de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ? No se otorgará anticipo.
- ? Lugar de entrega: Se llevará a cabo en el o los talleres que para tal efecto designe el proveedor ganador en su propuesta técnica., los días Lunes a Sábado en el horario de entrega: de conformidad con el horario establecido de los talleres designados.
- ? Plazo de entrega: del 16 de mayo al 31 de diciembre del 2002.
- ? El pago se realizará: se hará a los 20 días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas..
- ? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- ? Los plazos señalados en la convocatoria se computaran a partir de su publicación.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DEL 2002.  
**C.P. GLORIA MORALES ZARATE**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas con carácter Nacional Nos. 30001105-010, 011 y 012; con acortamiento de plazos aprobadas por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en su Cuarta Sesión Extraordinaria, de conformidad con los siguientes plazos:

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases  | Junta de aclaraciones               | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica          | Fallo                               |
|-------------------|---|---|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 30001105-010-02   | \$ 2,000.00<br>Costo en Compranet<br>1,900.00 | <b>02 / mayo / 02</b>   | <b>06 / mayo / 02</b><br>12:00 Hrs. | <b>10 / mayo / 02</b><br>10:00 Hrs.              | <b>15 / mayo / 02</b><br>10:00 Hrs. | <b>20 / mayo / 02</b><br>10:00 Hrs. |
| Partida           | Clave CABMS                                   | Descripción   |                                     |  | Cantidad                            | Unidad de medida                    |
| 01                | C210000082                                    | LAPIZ PLOMO CON GOMA No.2 ½ DE MADERA   |                                     |  | 64,500                              | PIEZA                               |
| 02                | C210000024                                    | PLUMA O BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO C/CAPUCHÓN (18,220 NEGRO; 8,666 AZUL Y 1,370 ROJO)                  |                                     |  | 28,256                              | PIEZA                               |
| 03                | C660400026                                    | PAPEL BOND DE 37 Kg. T/CARTA BLANCO DE 74 A 76 Grs.   |                                     |  | 23,000                              | MILLAR                              |
| 04                | C210000024                                    | PLUMIN PUNTO EXTRAFINO (14,060 NEGRO; 8,055 AZUL Y 885 ROJO)  |                                     |  | 23,000                              | PIEZA                               |
| 05                | C660200002                                    | CAJA DE CARTÓN P/ARCHIVO MUERTO T/OFICIO, LARGA C/TAPA INTEGRADA 60 X 35 X 25 cm. MOD. 70 DE 14 Kg. |                                     |  | 20,095                              | PIEZA                               |

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases                                   | Junta de aclaraciones               | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica          | Fallo                               |
|-------------------|---|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 30001105-011-02   | \$ 2,000.00<br>Costo en Compranet<br>1,900.00 | <b>02 / mayo / 02</b>  | <b>03 / mayo / 02</b><br>14:00 Hrs. | <b>09 / mayo / 02</b><br>16:00 Hrs.              | <b>14 / mayo / 02</b><br>16:00 Hrs. | <b>17 / mayo / 02</b><br>16:00 Hrs. |
| Partida           | Clave CABMS                                   | Descripción  |                                     |  | Cantidad                            | Unidad de medida                    |
| 01                | C660400026                                    | PAPEL BOND BLANCO T/CARTA DE 37 Kg. 74 A 76 Grs.                   |                                     |  | 8,000                               | MILLAR                              |
| 02                | C660200022                                    | PAPEL TIPO XEROX BLANCO ROLLO DE 914 mm.X 50 mts. DE 72.12 grs./m2 |                                     |  | 700                                 | ROLLO                               |
| 03                | C450000010                                    | PORTA NAVAJA P/CUTTER TAMAÑO GRANDE                                |                                     |  | 50                                  | PIEZA                               |
| 04                | C660400026                                    | PAPEL BOND TAMAÑO DOBLE-CARTA DE 36 Kg. COLOR AZUL                 |                                     |  | 40                                  | MILLAR                              |
| 05                | C660400026                                    | PAPEL BOND TAMAÑO DOBLE-CARTA DE 36 Kg. COLOR VERDE                |                                     |  | 40                                  | MILLAR                              |

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases  | Junta de aclaraciones        | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica   | Fallo                        |
|-------------------|---|---|------------------------------|--|------------------------------|------------------------------|
| 30001105-012-02   | \$ 2,000.00<br>Costo en Compranet<br>1,900.00 | 02 / mayo / 02  | 03 / mayo / 02<br>10:00 Hrs. | 09 / mayo / 02<br>12:00 Hrs.                     | 14 / mayo / 02<br>10:00 Hrs. | 17 / mayo / 02<br>10:00 Hrs. |
| Partida           | Clave CABMS                                   | Descripción   |                              |  | Cantidad                     | Unidad de medida             |
| 01                | C870000000                                    | ETIQUETA PARA CARTUCHO MAGNETICO  |                              |  | 4,000                        | PIEZA                        |
| 02                | C870000014                                    | PAPEL FORMA CONTINUA BLANCO BOND DE 14 7/8" X 11" DE 75 Grs. CALIDAD LASER CON CARRETES MARGINALES, DE UN TANTO |                              |  | 3,418                        | MILLAR                       |
| 03                | C870000014                                    | PAPEL FORMA CONTINUA BLANCO BOND DE 9 1/2" X 11" DE 75 Grs. CALIDAD LASER CON CARRETES MARGINALES, DE UN TANTO  |                              |  | 3,078                        | MILLAR                       |
| 04                | C870000010                                    | DISKETTES DE 3.5" H.D FORMATEADOS CAJA CON 10 PIEZAS  |                              |  | 2,819                        | CAJA                         |
| 05                | C870000028                                    | TONER PARA IMPRESORA LEXMARK OPTRA M412 N/P 17G0154   |                              |  | 2,155                        | PIEZA                        |

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Lavista No. 144, Edificio B, acceso 2 sótano, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Los días del 25 de abril al 02 de mayo del año en curso, con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARÍA DE FINANZAS / TESORERÍA DEL G.D.F.** En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Las Juntas de Aclaraciones; Recepción de Documentación Legal y Administrativa; Recepción y Apertura de Propuestas Técnica, Económica y Fallo se llevarán a cabo, invariablemente en la **"Sala de Remates"** de la convocante, ubicado en: Calle Dr. Lavista Número 144, Edificio A, Acceso principal, Segundo Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones: será Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega de bienes se efectuará: en el Almacén General de la Secretaría de Finanzas, ubicado en Sur 65-A N° 3246, Col. Viaducto Piedad.
- \* Plazo de entrega será: Conforme a bases.
- \* Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- \* **NO HABRA ANTICIPOS.**

México, Distrito Federal a 25 de abril del 2002.

**LIC. RAUL SOLANO PINEDA.**

Director de Recursos Materiales.

Rúbrica.

(Firma)

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F.**  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**Convocatoria: 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la Adquisición de Bienes, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                               | Fecha límite para adquirir bases   | Visita Física a instalaciones | Junta de Aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--|--|-------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 30101001-005-02   | \$1,500.00<br>Costo en compranet:<br>\$ 1,400.00 | 07/05/2002   | NO APLICA                     | 08/05/2002<br>10:00 horas | 15/05/2002<br>10:00 horas                        | 22/05/2002<br>10:00 horas  |
| Partida           | Clave CABMS                                      | Descripción: "Adquisición de inserto de carbón para colector de corriente tipo WABCO y escobilla para motor Kinamatic" |                               |                           | Cantidad   | Unidad de medida           |
| 1                 | 0000000000                                       | Inserto de carbón para colector de corriente tipo WABCO  |                               |                           | 58,914   | Pieza                      |
| 2                 | 0000000000                                       | Escobilla para motor Kinamatic 581   |                               |                           | 63   | Pieza                      |

| No. de licitación | Costo de las bases                               | Fecha límite para adquirir bases  | Visita Física a instalaciones | Junta de Aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--|---|-------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 30101001-006-02   | \$ 1,500.00<br>Costo en compranet:<br>\$1,400.00 | 07/05/2002  | NO APLICA                     | 08/05/2002<br>13:00 horas | 15/05/2002<br>13:00 horas                        | 22/05/2002<br>13:00 horas  |
| Partida           | Clave CABMS                                      | Descripción: "Adquisición de llantas, cámaras, corbatas, rines y materiales para el renovado de llantas". |                               |                           | Cantidad   | Unidad de medida           |
| 1                 | 0000000000                                       | Rin con arillo para llanta 1100-22  |                               |                           | 1,806  | Pieza                      |
| 2                 | 0000000000                                       | Llanta 1100-22  |                               |                           | 1,549  | Pieza                      |
| 3                 | 0000000000                                       | Cámara para llanta neumática  |                               |                           | 1,750  | Pieza                      |
| 4                 | 0000000000                                       | Parche para llanta  |                               |                           | 645  | Pieza                      |
| 5                 | 0000000000                                       | Hule piso para renovado de llantas en caliente  |                               |                           | 15,000   | Kilo                       |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre Número 402 - 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 55-39-61-62, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F.. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín Cuenta Número 9649285, Sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- La licitación 30101001-005-02 se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato abierto conforme al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el D.F., con un monto mínimo de \$4,500,000.00 y un monto máximo de \$9,499,644.00 para ambas partidas, I.V.A. incluido.
- El idioma en que deberá presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: Será el indicado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 30 DE ABRIL DEL 2002.  
(Firma)  
**LIC. CONSUELO MARTINEZ ZWANZIGER**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.  
 CONVOCATORIA N° 003

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 24 apartado "A" y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales mexicanas, que tengan interés en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para el Programa de **Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal**, para el Ejercicio Fiscal 2002.

| No. de licitación      | Costo de las bases   | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones            | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica       |
|------------------------|--|----------------------------------|----------------------------------|---|--|----------------------------------|
| <b>30103002-001-02</b> | \$ 20, 000.00<br>compraNET:<br>\$ 19, 500.00   | <b>07/05/2002</b>                | <b>15/05/2002</b><br>10:30 horas | <b>13/05/2002</b><br>10:30 horas          | <b>22/05/2002</b><br>10:30 horas                 | <b>28/05/2002</b><br>10:30 horas |
| Clave FSC (CCAOP)      | Descripción general de la obra   |                                  |                                  | Fecha estimada de inicio                  | Fecha de terminación                             | Capital Contable Requerido       |
| 00000                  | <b>2/LPN/SERVIMET-FIMEVIC-SER/001/2002</b><br><b>Coordinación de Supervisión (Gerencia de Proyectos)</b> |                                  |                                  | <b>03/06/2002</b>                         | <b>15/12/2005</b>                                | \$20,000,000.00                  |

Para la visita al sitio de la obra, se cita a los licitantes interesados en el concurso **2LPN/SERVIMET-FIMEVIC-SER/001/2002**, en las oficinas de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., en la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos; ubicadas en Av. la Paz N° 26, Col. Chimalistac C.P. 01070, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.

Los Planos, Especificaciones u Otros Documentos, que NO se puedan obtener mediante el Sistema de compraNET, se entregarán a los Interesados en Av. la Paz N° 26, Col. Chimalistac C.P. 01070, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., domicilio de esta dependencia, en las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos; previa presentación del recibo de pago, emitido por el sistema electrónico.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora estipulados en la presente convocatoria, **(Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante, original y copia), la cual tendrá verificativo en Av. la Paz N° 26, Col. Chimalistac C.P. 01070, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.**

Las Obras y el pago de los servicios de Supervisión de la presente convocatoria se efectuarán con cargo a la inversión autorizada según oficio N° SF/SN/02 de fecha 01 de Febrero de 2002 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para la constitución del Fideicomiso para el Programa de Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (FIMEVIC).

El Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, ubicada en Av. la Paz N° 26, Col. Chimalistac C.P. 01070, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.

El pago deberá efectuarse, en las oficinas de la convocante, mediante Cheque de Caja o Cheque Certificado expedido a favor de **SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**, con cargo a una Institución de Crédito autorizada a operar en el D.F. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, sita en Av. la Paz N° 26, Col. Chimalistac C.P. 01070, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., **del 30 de abril al 7 de Mayo de 2002**. Fecha límite para la adquisición de bases **7 de Mayo de 2002**, en días de oficina con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas, presentando los siguientes documentos:

### **REQUISITOS GENERALES:**

- a) Presentar la constancia de Registro de contratistas (concurstantes), **que deberá obtenerse** de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, en apego a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, incluyendo el capital contable requerido en la presente convocatoria.
- b) Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando giro, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa, dirigida al C. Director General de **SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., LIC. CARLOS HEREDIA ZUBIETA.**

En el caso de no contar con la constancia de registro de concursantes o contratistas, o de contar con la constancia en trámite, además deberá presentar:

- c) Documentos comprobatorios para justificar la capacidad financiera y del Capital Contable requerido, mediante declaración anual 2001 y el último pago trimestral del ejercicio 2001, domicilio fiscal y teléfonos para su localización, estados financieros (balance, estado de resultados y el comparativo de razones financieras básicas) al 31 de Diciembre de los dos años inmediatos anteriores (cuando menos uno de ellos auditado por contador publico titulado con registro en Administración General de Auditoría Fiscal Federal actualizado, anexando copia de su Cédula Profesional y Constancia de su Registro actualizado) y el ultimo con una antigüedad no mayor de tres meses.
- d) En caso de Empresa de recién creación balance inicial firmado en original por el apoderado y Contador Publico Titulado, anexando copia de su Cédula Profesional expedida por la Secretaria de Educación Publica (Dirección General de Profesiones).
- e) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y la cédula de identificación fiscal emitida por la S.H.C.P.
- f) Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, inscritos en el Registro Público de Comercio y Poder del Representante Legal, para persona moral o Acta de Nacimiento para persona física y curriculum actualizado, presentando copia de identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
- g) Relación de Contratos de Obras o Servicios Relacionados con la Misma (**según el caso**) vigentes que tenga celebrados con la Administración Pública o con Particulares señalando por cada uno, el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades.
- h) Relación de contratos de Obra o Servicios Relacionados con la misma (**según el caso**) que haya celebrado con la Administración Pública o con Particulares durante los últimos cuatro años, **para la Ejecución de Trabajos Similares a los Concursados**, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante.
- i) Cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos concursados (currícula empresarial).
- j) Declaración es crita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del **Artículo 37 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

### **EN CASO DE TIEMPOS REDUCIDOS**

El presente caso fue analizado y autorizado por el Comité de Obras de SERVIMET, con fecha 29 de abril del 2002, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 26 Tercer Párrafo de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, que a la letra dice "podrá recurrirse por razones justificadas a plazo fuera de los establecidos en este Artículo, previo análisis y autorización del Subcomité de Obras Correspondiente."

El licitante que adquiera las Bases de Licitación, directamente en las oficinas de la Convocante, en el momento de la compra, deberá presentar la constancia de registro de concursante o contratista, emitida por la Secretaria de Obras del Gobierno del Distrito Federal. La copia de los documentos sellados en los requisitos generales se deberán incorporar en la propuesta técnica **los originales se exhibirán para su cotejo, el día señalado para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.**

Para el caso de que la compra se efectúe por compraNET, deberá de incorporar, en la propuesta técnica, copia del recibo electrónico respectivo así como copia de la documentación mencionada en **Requisitos Generales**, y presentar los originales **para su cotejo, el día señalado para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. El Contrato se asignará a la Licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas y de control requeridas por la Convocante, cumpla con la totalidad de los requisitos de las Bases de Licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas para la ejecución de los trabajos de obra o los servicios de supervisión correspondientes, y que presente la proposición solvente cuyo precio sea aceptable para **SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

El periodo de los trabajos de obra del concurso **2LPN/SERVIMET -FIMEVIC-SER/001/2002** será de 1292 días naturales.

**Se otorgará el anticipo de la siguiente forma:**

**Se otorgará el 10% de anticipo del monto a ejercer en el primer ejercicio y el 10 % a ejercer de cada año subsecuente.**

**La Fecha estimada de inicio de los trabajos se ratificará mediante oficio, a la entrega del anticipo correspondiente.**

**La Fecha de notificación del fallo de adjudicación del concurso 2LPN/SERVIMET-FIMEVIC-SER/001/2002 se dará a conocer el día 30 de mayo de 2002 en las oficinas de la convocante.**

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: **Español.**

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso Mexicano.**

El tipo de contratación será a **Precio Unitario y Tiempo Determinado.**

La Contratista **no podrá subcontratar ningún servicio o trabajo**, relacionado con la misma Licitación, de no ser indicado en los Términos de Referencia.

**Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:** con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal. Efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen y se emitirá el Fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases de Licitación, haya presentado la postura que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. En los concursos de obra pública o de Supervisión no se aplicarán mecanismos de puntos y porcentajes a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad al Artículo 29, Fracción XVII, apartados a) y b) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**Previo a la formalización del contrato respectivo, la contratista a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar un escrito en papel membretado, donde indique: nombre, razón o denominación social del contratista, domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes; número de licitación en que participó y resultado adjudicada y monto total sin incluir I.V.A. de la adjudicación manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, firmado por el interesado o por persona autorizada legalmente para ello, en acatamiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B de la Regla 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999 o la que la sustituye.**

Así mismo en el caso de Obra deberá entregar Copia de su Póliza de Seguro por Daños a Terceros.

Contra la resolución que contenga el Fallo no Procederá Recurso Alguno.

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 30 DE ABRIL DE 2002.**

(Firma)

**LIC. CARLOS HEREDIA ZUBIETA.**

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**

**RÚBRICA.**



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Delegación Cuauhtemoc**  
**Aviso de Fallo**

Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal Fracción II, cuarto párrafo. El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Cuauhtemoc, informa los siguientes fallos:

**El fallo con fecha 02 de Mayo de 2001**, para la Adquisición de Material Eléctrico, Ferretería, Plomería y Estructuras, correspondiente a la Licitación Pública Nacional 30001021-002-01 se adjudico a: Guayco, S.A. de C.V. con domicilio en Guaymas No. 6 Col. Roma C.P. 06700, con un monto de \$7,542.74 (Siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 74/100 M.N.); Euroeléctrica, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Año de Juárez No. 253 Col. Granjas San Antonio C.P. 06058 por un monto de \$162,956.91 (Ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 91/100 M.N.); Eléctrica San Sebastián, S.A. de C.V. con domicilio en Joselillo 6 A Desp. 104 Col. Parque Naucalpan de Juárez, Edo. de México con un monto de \$ 308,578.96 (Trescientos ocho mil quinientos setenta y ocho pesos 96/100 M.N.); Maderas Vivar, S.A. de C.V. con domicilio en Unión 205 Col. La Cruz C.P. 08310 por un monto de \$304,189.00 (Trescientos cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Ferretera Central de Abastos, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Javier Rojo Gómez No. 542 Col. Ejidos del Moral por un monto de \$72,828.77 (setenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos 77/100 M.N.); Treta Iluminación, S.A. de C.V. con domicilio en Cruz del Valle Verde No. 12 Col. Sta. Cruz del Monte Naucalpan, Edo de México por un monto de \$100,711.87 (Cien mil setecientos once pesos 87/100 M.N.), Eléctrica Losi, S.A. de C.V. con domicilio en Calle 3 No. 45 Fracc. Alce Blanco Naucalpan de Juárez, Edo. de México, con un monto de \$141,416.00 (Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.); Maderería Modelo de México, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Sara No. 4457 Col. Guadalupe Tepeyac C.P. 07840 con un monto de \$283,000.34 (Doscientos ochenta y tres mil pesos 34/100 M.N.); José Antonio Vidal Industrial, S.A. de C.V. con domicilio en Artemisa No. 166 Col. Nueva Santa María C.P. 02800 con un monto \$288,548.52 (Doscientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 52/100 M.N.); Ferretería y Pinturas la Florida, S.A. de C.V. con domicilio en Peña y Peña 13 col. Centro C.P.06200 con un monto de \$27,831.60 (Veintisiete mil ochocientos treinta y un mil pesos 60/100 M.N.) Industrial Ferretera Edalmex, S.A. de C.V. con domicilio en Av. 3 No. 118 San Pedro de los Pinos con un monto de \$ 274,155.47 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos 47/100 M.N.); Comercial Ferretera Gala, S.A. de C.V. con domicilio en Calz. Santiago Ahuizotla No. 6-H Col. Santa María Ahuizotla Naucalpan de Juárez con un monto de \$80,992.16 (Ochenta mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.); Manufacturera de Reactores, S.A. de C.V. con domicilio en Vicente Guerrero No. 28 y 30 Col. Guadalupe del moral con un monto de \$ 124,375.00 (Ciento veinticuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Industria Nacional de Alumbrado y Herrajes, S.A. de C.V. con domicilio en Miguel Hidalgo No. 37 Mz. 15 Col. Ahuizotla, Naucalpan de Juárez con un monto de \$458,275.50 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 50/100 M.N.); Comercial Leicam, S.A. de C.V. con domicilio en Boulevard Cervantes Saavedra No. 476 Col. Irrigación C.P. 11500 con un monto de \$332,941.46 (Trescientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 46/100 M.N.); Pro 2000 Comercial, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Central No. 10 P.B.-3 Fracc. Industrial Alce Blanco, Naucalpan Edo. de México, con un monto de \$2'497,922.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.); Suministros y Maquilas, S.A. de C.V. con domicilio en Rancho el Tejocote No. 49 Col. Prado Coapa con un monto \$36,504.00 (Treinta y seis mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.); Ferretería Portales, S.A. de C.V. con domicilio en eje 3 Ote. (Av. 5) No. 19 Col. Granjas San Antonio C.P. 09070 con un monto de \$356,337.10 (Trescientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y siete pesos 10/100 M.N.); Martínez Barranco, S.A. de C.V. con domicilio en Calle 27 No. 62 Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800 con un monto de \$34,159.60 (Treinta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.); Ferremex, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Revolución 1008 Col. Mixcoac con un monto de \$107,000.16 (Ciento siete mil pesos 16/100 M.N.); Maderas Zaragoza, S.A. de C.V. con domicilio en Calz. Ignacio Zaragoza No. 1662 Col. Juan Escutia con un monto de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

**El fallo con fecha 25 de marzo de 2001**, para la Contratación de Servicio de Afinación Mayor y Verificación Vehicular, correspondiente a la Licitación Pública Nacional 30001021-003-01 se adjudico a: Técnica Automotriz Avanzada, S.A. de C.V. con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 89 Col. San Bartolo El Chico C.P. 14380 con un monto de \$1'654,933.16 (Un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y tres pesos 16/100 M.N.); Servicios Motrices Integrales, S.A. de C.V. con domicilio en Ciprés No. 4106 Col. Del Gas Deleg. Azcapotzalco C.P. 02950 con un monto de \$206,290.66 (Doscientos seis mil doscientos noventa pesos 66/100 M.N.); TPS Corporativo de Administración y Análisis, S.A. de C.V. con domicilio en Calz. De Tlalpan No. 3335 Col. Santa Ursula Coapa Deleg. Coyoacan con un monto de \$206,290.66 (Doscientos seis mil doscientos noventa pesos 66/100 M.N.); Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V. con domicilio San Federico Mz. 1 Lt. 14 Pedregal de Sta. Ursula C.P. 04800 con un monto de \$817,738.50 (Ochocientos diecisiete mil setecientos treinta y ocho mil 50/100 M.N.)

**El fallo con fecha 30 de mayo de 2001**, para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos, correspondiente a la licitación Pública Nacional 30001021-004-01 se adjudico a: Distribuidora Marín, S. A. de C.V. con domicilio en Anaxagoras 1400 1er. Piso C.P. 03310 con un monto de \$706,309.65 (Setecientos seis mil trescientos nueve pesos 65/100 M.N.); Centro Papelero Marva, S.A. de C.V. con domicilio en Col. San Francisco Cualhuacan, Coyoacan C.P. 04420 con un monto de \$ 521,798.00 (Quinientos veintinueve mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); Distribuidora Gardi, S.A. de C.V. con domicilio en Centeno No. 978 Esq. Añil Col. Granjas México C.P. 08400 con un monto de \$131,886.68 (Ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos 68/100 M.N.); Papelera Gutiérrez, S.A. de C.V. con domicilio en Bolívar No. 179 Col. Obrera C.P. 06800 con un monto de \$91,155.00 (Noventa y un mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

**El fallo con fecha 19 de junio de 2001**, para la adquisición de Vestuario de Invierno y Equipo de Lluvia correspondiente a la Licitación Pública Nacional 30001021-005-01 se le adjudico a. Almacenes Cataluña, S.A. de C.V. con domicilio en calle Donceles No. 80 entre Palma y Brasil Col Centro C.P. 06020 con un monto de \$806,283.40 (Ochocientos seis mil doscientos ochenta y tres pesos 40/100 M.N.).

**El fallo con fecha 14 de junio de 2001**, para la adquisición de Lubricantes, Filtros y Baterías correspondiente a la Licitación Pública Nacional 30001021-006-01 se le adjudico a: Comercializadora de Antifriccionantes, S.A. de C.V. con domicilio en Av. División del Norte No. 519-104 Col. Del Valle con un monto de \$189,958.15 (Ciento Ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Fame Zaragoza, S.A. de C.V. con domicilio en calle I. Zaragoza 957 Col. Agrícola Oriental con un monto de \$ 108,813.00 (Ciento ocho mil ochocientos trece pesos 00/100 M.N.); Comercial Abarca Todo, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Universidad No. No. 771-504 Col. Del Valle con un monto de \$37,030.00 (Treinta y siete mil treinta pesos 00/100 M.N.); Industrial Técnica Rayo, S.A. de C.V. con domicilio en Lago Bolseña 272, Anahuac C.P. 11320 con un monto de \$122,066.75 (Ciento veintidós mil sesenta y seis 75/100 M.N.); Autoeléctrica 201, S.A. de C.V. con domicilio en Radames Gaxiola No. 329 Col. Escuadrón 201 C.P. 09060 con un monto de \$ 39,326.55 (Treinta y nueve mil trescientos veintiséis pesos 55/100 M.N.); Lubrio de México, S.A. de C.V. con domicilio en Rio Nazas No. 205 Col. Cuauhtemoc con un monto de \$ 28,410.75 (Veintiocho mil cuatrocientos diez pesos 75/100 M.N.).

**El fallo con fecha 19 de junio de 2001**, para la adquisición de Medicamentos correspondiente a la Licitación Pública Nacional 30001021-007-01 se le adjudico a : Grupo Brefer, S.A. de C.V. con domicilio en Pekín No. 3 Romero Rubio C.P. 15400 con un monto de \$733,940.08 (Setecientos treinta y tres mil novecientos cuarenta pesos 08/100 M.N.) Erick & Allan Internacional, S.A. de C.V. con domicilio en Flamingos No. 44 Fracc. Las Alamedas Atizapan de Zaragoza C.P. 52970 con un monto de \$142,954.58 (Ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.).

**El fallo de fecha 24 de julio de 2001**, para la adquisición de Vestuario de Invierno y Equipo de Lluvia correspondiente a la Licitación Pública Nacional 30001021-009-01 se le adjudico a: Corporación Quantus, S.A. de C.V. con domicilio en Filipinas No. 186 Col. San Simon Ticoman C.P. 03300 con un monto de \$ 721,912.50 (Setecientos veintiun mil novecientos doce 50/100 M.N.); Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V. con domicilio en Insurgentes Norte 292 esq. Carpio Col. Santa Maria la Ribera C.P. 06400 con un monto de \$ 866,605.50 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cinco pesos 50/100 M.N.).

**El fallo de fecha 24 de julio de 2001**, para la adquisición de Diesel correspondiente a la Licitación Pública Nacional 30001021-010-01 se le adjudico a : Petroleo y Diesel del Sur, S.A. de C.V. con domicilio en Calz. Arenal No. 473 Tepepan Tlalpan C.P. 16020 con un monto de \$ 773,453.48 (Setecientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 48/100 M.N.)

**El fallo de fecha 01 de agosto de 2001**, para la adquisición de Material Eléctrico, Ferretería, Plomería y Estructuras correspondiente a la Licitación Pública Nacional 30001021-011-01 se le adjudico a : Maderas Vivar, S.A. de C.V. con domicilio en Union 205 Col. La Cruz Deleg. Iztacalco con un monto de \$ 924,441.87 (Novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 87/100 M.N.), Pinturas Americanas, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Revolución No. 2042-4° piso Col. San Ángel Pedregal con un monto de \$ 762,664.98 (Setecientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 98/100 M.N.), Grupo Proycom, S.A. de C.V. con domicilio en Dr. Neva No. 8 Col. Doctores con un monto de \$1'348,212.90 (Un millón trescientos cuarenta y ocho mil doscientos doce pesos 97/100 M.N.); Cemento y Materiales Puente Grande, S.A. de C.V. con domicilio en Km. 38 Antigua Carr. México Tepotzotlan Puente Grande Cuautitlan Izcalli con un monto de \$ 65,642.00 (Sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); Ventas Corporativas a Gobierno, S.A. de C.V. con domicilio en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1903 Desp. 301-C con un monto de \$ 658,624.55 (Seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinticuatro pesos 55/100 M.N.); Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V. con domicilio en Av. 3 No. 118 San Pedro de los Pinos con un monto de \$ 4'006,312.50 (Cuatro millones seis mil trescientos doce pesos 50/100 M.N.); Pinturas y Acabados Supra, S.A. de C.V. con domicilio en Alfonso Cárdenas No. 5 Col. San Juan Ixtacala con un monto de \$ 222,622.75 (Doscientos veintidós mil seiscientos veintidós 75/100 M.N.); Ferretería Portales, S.A. de C.V. con domicilio en Eje 3 Ote. No. 19 Col. Granjas San Antonio con un monto de \$ 1'039,937.20 (Un millón treinta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 20/100 M.N.)Ferretera Central de Abastos, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Javier Rojo Gómez 542 Col. Ejidos del Moral con un monto de \$ 273,498.63 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 63/100 M.N.)Comercializadora Forestal Alpino y/o Alberto S. Reyna Naranjo con domicilio en Av. Sta. Lucia No. 937 Col. Colinas del Sur con un monto de \$ 217,005.00 (Doscientos diecisiete mil cinco pesos 00/100 M.N.), Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Tlahuac No. 583 Col. San Simon Tlahuac Iztapalapa con un monto de \$ 23,535.33 (Veintitrés mil quinientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N.); Pinturerías de México, S.A. de C.V. con domicilio en Río Frío Mz. 5 Lt. 7 Col. Rodeo con un monto de \$ 15,301.88 (Quince mil trescientos un pesos 88/100 M.N.); Pro 2000 Comercial, S.A. de C.V. con domicilio en Central No. 10 PB-3 Fracc. Ind. Alce Blanco con un monto de \$ 12,558.00 (Doce mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Madereria Modelo de México, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Sara No. 4457 Col. Guadalupe Tepeyac con un monto de \$ 1'450,438.60 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.); Comercial Ferretera Edalmex, S.A. de C.V. con domicilio en Calz. Santiago Ahuizotla No. 6-H Col. Ahuizotla Naucalpan de Juárez con un monto de \$ 925,277.49 (Novecientos veinticinco mil doscientos setenta y siete pesos 49/100 M.N.); Martínez Barranco, S.A. de C.V. con domicilio en Calle 27 No. 62 Col. San Pedro de los Pinos con un monto de \$ 503,954.58 (Quinientos tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.); Ferreteros Unidos, S.A. de C.V. con domicilio en Mar Tirreno No. 200 con un monto de \$ 2,471,478.86 (Dos millones cuatrocientos setenta y u mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 86/100 M.N.)

**El fallo con fecha 23 de Noviembre de 2001**, para la adquisición de Material Eléctrico, Maquinaria y Equipo Agropecuario correspondiente a la Licitación Pública Nacional 30001021-014-01 se le adjudico a: Comercial Ferretera Edalmex, S.A. de C.V. con domicilio en con un monto de \$ 1'055,358.76 (Un millón cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos 76/100 M.N.); Operadora Comercial Milenium, S.A. de C.V. con domicilio Montreal No. 16 Fracc. Las Americas naucalpan de Juárez C.P. 53040 con un monto de \$ 742,360.00 (Setecientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.); Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V. con domicilio en Luis Moya No. 54-A Int. 1 Col. Centro C.P. 06050 con un monto de \$ 1'245,450.00 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

**El fallo con fecha 30 de Noviembre de 2001**, para la adquisición de Maquinaria y Equipo de Construcción y Equipo Industrial, correspondiente a la Licitación pública Internacional 30001021-016-01 se le adjudico a: Maquinaria y Caminos, S.A. de C.V. con domicilio en Eje Central No. 580 Col. Alamos C.P. 03400 con un monto de

\$1'346,807.55 (Un millon trescientos cuarenta y seis mil ochocientos siete pesos 55/100 M.N.); Bap Maquinaria, S.A. de C.V. con domicilio en Escuadron 201 No. 36 Col. Cristo Rey C.P. 01170 con un monto de \$ 328,814.90 (Trescientos veintiocho mil ochocientos catorce pesos 90/100 M.N.); Ferreteria Portales, S.A. de C.V. con domicilio en Eje 3 Ote. (Ave. 5) No. 19 C.P.09070 con un monto de \$ 57,902.50 (Cincuenta y siete mil novecientos dos pesos 50/100); Maquinaria Ligera Equinter, S.A. de C.V. con domicilio en \$406,410.00 (Cuatrocientos seis mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.); Tecno Productos Gab, S.A. de C.V. con domicilio en calle 31 No. 135 A Col. Ignacio Zaragoza C.P. 01500 con un monto de \$ 298,842.45 (Doscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 45/100 M.N.); Comercial Cip, S.A. de C.V. con domicilio en Economica 165 Col. Arboles C.P. 15730 con un monto de \$1'276,182.60 (Un millon doscientos setenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 60/100 M.N.); Otto de México, S.A. de C.V. con domicilio en Insurgentes Sur No. 1377-5 Insurgentes Mixcoac C.P. 03920 con un monto de 1'081,264.50 (Un millon ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 50/100 M.N.).

**El fallo de fecha 10 de diciembre de 2001**, para la adquisición de Material Electrico, Ferreteria, Plomería y Estructuras correspondiente a la Licitación Publica Nacional 30001021-017-01 se le adjudico a: Martinez Barranco, S.A. de C.V. con domicilio en Calle 27 No. 62 Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800 con un monto \$130,557.66 (Ciento treinta mil quinientos cincuenta y siete pesos 66/100 M.N.); Ferreteria Portales, S.A. de C.V. con domicilio en Eje 3 Ote. (Av. 5) No. 19 C.P. 09070 con un monto de \$ 154,971.59 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y un mil pesos 59/100 M.N.); Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V. con domicilio en Av. 3 No. H-8 Col. San Pedro de los Pinos con un monto de \$ 2'169,475.00 (Dos millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

**El fallo de fecha 28 de Diciembre de 2001**, para la adquisición de Equipo de Protección y Vestuario de Invierno correspondiente a la Licitación Publica Nacional 30001021-018-01 se le adjudico a: Comercializadora Copesa, S.A. de C.V. con domicilio en Salvatierra No. 57 Col. Lomas San Angel Inn C.P. 01790 con un monto de \$144,095.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), grupo Industrial Arkitec, S.A. de C.V. con domicilio en Aztecas No. 4L-61-C Col. Paseos de Churubusco C.P: 09040 con un monto de \$218,106.70 (Doscientos dieciocho mil ciento seis pesos 70/100 M.N.), Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V. con domicilio en Filipinas 68-H Col. Portales C.P. 03300 con un monto de \$3'735,200.00 (Tres millones setecientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), Corporativo Empresarial Unicornio, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Sur 69-A No. 313 Col. Bandijal C.P. 09450 con un monto de \$451,513.00 (Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.), Grupo Industrial Vismar, S.A. de C.V. con domicilio en Versalles 7-401 Col. Juárez C.P. 06600 con un monto de \$472,305.00 (Cuatrocientos setenta y dos mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.), Almacenes Cataluña, S.A. de C.V. con domicilio en Allende No. 54-P.B. Col. Centro C.P. 06010 con un monto de \$ 267,663.08 (Doscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 08/100 M.N.) Corporación Quantus, S.A. de C.V. con domicilio Filipinas No. 186 Col. San Simon Ticoman C.P. 03300 con un monto de \$1'059,798.60 (Un millon cincuenta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos 60/100 M.N.) Ericka Martha Suarez Orozco con domicilio en Naranja No. 214 Col. Santa Maria la Rivera C.P. 06040 con un monto de \$170,775.00 (Ciento setenta mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

**El fallo de fecha 28 de Diciembre de 2001**, para la adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre correspondiente a la Licitación Publica Nacional 30001021-019-01 se le adjudico a: Cheval, S.A. de C.V. con domicilio en calzada vallejo 921, C.P: 07750, con un monto de \$10'852,520.81 (Diez millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos veinte pesos 81/100 M.N.)

**El fallo de fecha 28 de Diciembre de 2001**, para la contratación de Polizas de Seguros con domicilio en Av. Revolucion No. 1508 C.P. 01020 con un monto de \$9'728,626.62 (Nueve millones setecientos veinte mil seiscientos veintiséis pesos 62/100 M.N.)

México, D.F. a 24 de Abril de 2002.

(Firma)

Dr. Juan Moreno Pérez

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

|                          |
|--------------------------|
| <b>No. de licitación</b> |
| 30001022-006-02          |

| No. Partida | Cantidad | Descripción  | Unidad de Medida | Precio unitario sin I.V.A. | Importe sin I.V.A. | Adjudicado a         | Fecha de emisión del fallo |
|-------------|----------|--|------------------|----------------------------|--------------------|----------------------|----------------------------|
| 1           | 1        | Minicargador frontal capacidad de carga 839 Kg. con accesorios y remolque para su transportación | Pieza            | \$0                        | \$0                | Desierta             | 03/04/2002                 |
| 2           | 1        | Barredora de calles y banquetas de baja capacidad con motor a gasolina                           | Pieza            | \$ 433,043.48              | \$433,043.48       | DOFESA, S.A. DE C.V. | 03/04/2002                 |

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 03 DE ABRIL DEL 2002.  
**C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.  
(Firma)

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

|                          |
|--------------------------|
| <b>No. de licitación</b> |
| 30001022-010-02          |

| No. Partida | Cantidad | Descripción  | Unidad de Medida | Precio unitario sin I.V.A. | Importe sin I.V.A. | Adjudicado a                            | Fecha de emisión del fallo |
|-------------|----------|--|------------------|----------------------------|--------------------|---|----------------------------|
| 1           | 2        | Retroexcavadora con motor diesel vertical de 4 tiempos refrigerado por agua  | Vehículo         | \$ 521,550.00              | \$1,043,100.00     | MAQUINARIA IGSA, S.A. DE C.V.           | 23/04/2002                 |
| 2           | 3        | Camión grúa  | Vehículo         | \$ 380,000.00              | \$1,140,000.00     | EQUIPOS HIDROMECÁNICOS MC. S.A. DE C.V. | 23/04/2002                 |
| 3           | 4        | Camión grúa hidráulica con dos brazos articulados con tres extensiones hidráulicas de 5.20 mts. incluye canastilla aislada | Vehículo         | \$ 473,990.00              | \$1,895,960.00     | EUGRU, S.A. DE C.V.                     | 23/04/2002                 |

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 23 DE ABRIL DEL 2002.  
**C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Dirección General de Servicios Urbanos

**Notificación de fallo**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, con domicilio en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C.P. 08040, México D.F., en cumplimiento al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional **No. 30001046/036/2002** de fecha 16/04/02 para la adquisición de “**Maquinaria y Equipo de Construcción**”, proveedores adjudicados: **Industrias Aerotek, S.A. de C.V.**, con domicilio en Venustiano Carranza No. 10, Coacalco, Estado de México, C.P. 55700, en la partida número **1**, con un monto de **\$2'353,150.00** (dos millones trescientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el 15% de I.V.A., y la empresa **Comercial CIP, S.A. de C.V.**, con domicilio en Economía No. 165, Col. 4 Árboles, C.P. 15730, México D.F., en la partida número **2**, con un monto de **\$27,860.00** (veintisiete mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más el 15% de I.V.A.

México, Distrito Federal, 25 de abril de 2002

(Firma)

**Lic. José Demetrio Galeazzi Casanova**

Subdirector de Recursos Materiales

Rúbrica

---

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal  
Dirección de Administración  
Aviso de Fallo Licitación Pública Nacional No. RTP/LPN/002/2002**

Con fundamento en las disposiciones del Artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Red de Transporte de Pasajeros, con domicilio en la Calle de Serapio Rendón No. 114, Colonia San Rafael hace del conocimiento general de los licitantes con asignación favorable en la Licitación Pública Nacional Número RTP/LPN/002/2002, relativa a la contratación de la prestación del servicio de renovado de llantas, como se describe a continuación:

| <b>No. Licitación</b>                   | <b>Proveedor ganador en la Licitación Pública Nacional</b> | <b>Monto (M.N.)</b> | <b>I.V.A. (M.N.)</b> | <b>Total (M.N.)</b> |
|---|--|---------------------|----------------------|---------------------|
| RTP/LPN/002/2002<br>Renovado de Llantas | Llantera Garrom, S.A. de C.V.                              | \$2'491,240.00      | \$373,686.00         | \$2'864,926.00      |

A t e n t a m e n t e  
México, D.F., a 25 de abril del 2002.  
Firma  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras  
**Javier A. Sánchez Alvarez**  
(Firma)

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal  
Dirección de Administración  
Aviso de Fallo Múltiple Licitación Pública Nacional No. RTP/LPN/003/2002 y RTP/LPN/004/2002**

Con fundamento en las disposiciones del Artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Red de Transporte de Pasajeros, con domicilio en la Calle de Serapio Rendón No. 114, Colonia San Rafael hace del conocimiento general de los licitantes con asignación favorable en las Licitaciones Públicas Nacionales Números RTP/LPN/003/2002 y RTP/LPN/004/2002, relativas a la Adquisición de Filtros y Refacciones para el grupo mecánico Neumáticos, respectivamente, como se describe a continuación:

| <b>No. Licitación</b>   | <b>Proveedor ganador en la Licitación Pública Nacional</b>      | <b>Monto (M.N.)</b> | <b>I.V.A. (M.N.)</b> | <b>Total (M.N.)</b> |
|---|---|---------------------|----------------------|---------------------|
| RTP/LPN/003/2002<br>Adq. Filtros                              | Detroit, S.A. de C.V.   | \$44,187.00         | \$6,628.05           | \$50,815.05         |
|   | Detroit Diesel-Allison de México, S.A. de C.V.                  | \$375,152.50        | \$56,272.88          | \$431,425.38        |
|   | Filtros Baldwin de México, S.A. de C.V.                         | 392,184.90          | 58,827.74            | \$451,012.64        |
|   | Grupo Janha, S.A. de C.V.                                       | \$84,480.00         | \$12,672.00          | \$97,152.00         |
| RTP/LPN/004/2002<br>Adq. Refaccs.<br>Grupo mec.<br>neumáticos | Lubritón, S.A. de C.V.  | \$1'545,200.00      | \$231,780.00         | \$1'776,980.00      |
|   | Auto Eléctrica 201, S.A. de C.V.                                | \$248,715.00        | \$37,307.25          | \$286,022.25        |
|   | Hi-Tech, Alta Tecnología en Suspensión Automotríz, S.A. de C.V. | \$212,685.00        | \$31,902.75          | \$244,587.75        |
|   | Llantera Garrom, S.A. de C.V.                                   | \$703,930.00        | \$105,589.50         | \$809,519.50        |

A t e n t a m e n t e  
México, D.F., a 25 de abril del 2002.  
Firma  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras  
**Javier A. Sánchez Alvarez**  
(Firma)

**INMOBILIARIA CASTILLA DEL ORO, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: ICO-830322-MA1**

=====

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **INMOBILIARIA CASTILLA DEL ORO, S.A. DE C.V. :**

**Balance al 31 de Marzo de 2002**

| <b>A C T I V O</b>      |                        | <b>P A S I V O</b>            |                        |
|-------------------------|------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Caja o Bancos           | \$ 1,059,048.36        | Capital Contable              |                        |
|                         |                        | Capital Social                | \$ 5,000.00            |
|                         |                        | Resultados Acumulados         | 1'054,048.36           |
|                         |                        |                               | -----                  |
| <b>Total del Activo</b> | <b>\$ 1'059,048.36</b> | <b>Total Capital Contable</b> | <b>\$ 1'059,048.36</b> |

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas les corresponde por concepto de reembolso de capital, la cantidad de \$ **211.81 (DOSCIENTOS ONCE PESOS 81/100 M.N.)** por cada acción con valor nominal de \$ **1.00 (UN PESO 00/100 M.N.)**.

México, D.F., a 4 de Abril de 2002.

**EL LIQUIDADOR**

(Firma)

**C.P. JORGE VARELA RAMIREZ.**

\* Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION ALVARO OBREGON  
NOTIFICACION DE FALLOS

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Alvaro Obregón, con domicilio en Av. Canario y Calle Diez Col. Tolteca, informa los siguientes fallos:

El fallo con fecha 11 de enero del 2002, para la Contratación del Servicio de Verificación y Afinación de Vehículos 1ª. Y 2ª. fase, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-001-02, se adjudicó a: Hidráulica Mexicana, Reconstrucciones y Manufacturas, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Municipio Libre No. 104, Col. Portales, Deleg. Benito Juárez, C.P. 08310, con un monto de **\$ 235,037.00** (Doscientos treinta y cinco mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.); Servidiesel Abasto, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Uno No. 1723, Col. Leyes de Reforma, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09310, con un monto de **\$ 1'307,471.80** ( Un millón trescientos siete mil cuatrocientos setenta y un pesos 80/100 M.N.); Consorcio Tomsa, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Tlahuac No. 2689, Col. Miguel Hidalgo, Deleg. Tlahuac, C.P. 13200, con un monto de **\$ 1,180,962.60** ( Un millón ciento ochenta mil novecientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.); Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V., con domicilio en Calle San Federico Mz. 1 Lte. 14, Col. Pedregal de Santa Ursula, Deleg. Coyoacan, C.P. 04600, con un monto de **\$ 1,319,825.10** ( Un millón trescientos diecinueve mil ochocientos veinticinco pesos 10/100 M.N.); Sofía Acevedo González, con domicilio en Calle 3 de Junio de 1861 No. 1467, Col. Leyes de Reforma, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09310, con un monto de **\$ 257,781.70** (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y un pesos 70/100 M.N.); Martha Delia Trejo Vega, con domicilio en Calle 3 de Junio de 1861 No. 76, Col. Leyes de Reforma, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09310 con un monto de **\$ 1'168,581.70** ( Un millón ciento sesenta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 70/100 M.N.); Grupo Mecánico Empresarial, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 5 de Mayo No. 65, Col. Los Ángeles Apanoaya, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09720, con un monto de **\$ 231,679.00** (Doscientos treinta y un mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Servicios Motrices Integrales, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Cipres No. 4106, Col. del Gas, Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02950, con un monto de **\$ 228,528.00** (Doscientos veintiocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.); Grupo Cobra Automotriz, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 11 de agosto de 1859 No. 1571, Col. Leyes de Reforma, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09310, con un monto de **\$ 566,048.40** (Quinientos sesenta y seis mil cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.); Técnica Automotriz Avanzada, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Prolongación Canal de Miramontes No. 89, Col. San Bartolo el Chico, Deleg. Tlalpan, C.P. 14380, con un monto de **\$ 233,107.30** ( Doscientos treinta y tres mil ciento siete pesos 30/100 M.N.); Elizabeth Hernández Soria, con domicilio en Calle Sur 79, No. 4226, Col. Asturias, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06850, con un monto de **\$ 257,781.70** ( Doscientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y un pesos 70/100 M.N.); María del Socorro Aviña Medina, con domicilio en Calle Contadores No.22, Col. El Sifón, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09400, con un monto de **\$ 114,379.00** (Ciento catorce mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Monto total de la Licitación **\$ 7'101,183.30** ( Siete millones ciento un mil ciento ochenta y tres pesos 30/100 M.N.).

El fallo con fecha 11 de enero del 2002, para la Adquisición de Vales de Gasolina, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No 30001016-002-02, se adjudicó a: Efectivale, S. A. de C.V., con domicilio en Calle Saltillo No. 19 Piso 5º, Col. Hipódromo Condesa, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06100, con un monto de **\$23'999,894.00** ( Veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.); Monto total de la Licitación **\$ 23'999,894.00** ( Veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

El fallo con fecha 28 de enero del 2002, para la Adquisición de Estructuras, Manufacturas, Refacciones y Herramientas Menores, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-003-02, se adjudicó a: Ferretería Central de Abastos, S.A. de C.V., con domicilio en Calzada Javier Rojo Gómez No. 542, Col. Ejidos del Moral Deleg. Iztapalapa, C.P. 09300, con un monto de **\$ 13,167.51** ( Trece mil ciento sesenta y siete pesos 51/100 M.N.); Ferremex, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Revolución No. 1008, Col. Mixcoac, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03910, con un monto de **\$ 22,383.73** ( Veintidós mil trescientos ochenta y tres pesos 73/100 M.N.); Grupo Distribuidor Esmeralda, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Canal Nacional No. 1996 Col Valle del Sur Deleg. Iztapalapa, C.P. 09810, con un monto de **\$ 1,758.35** ( Mil setecientos cincuenta y ocho pesos 35/100 M.N.); Martínez Barranco, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 27 No. 62, Col. San Pedro de los Pinos, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03800, con un monto de **\$ 53,026.02** ( Cincuenta y tres mil veintiséis pesos 02/100 M.N.); JM Refacciones Industriales, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Florines No. 236, Col. Aquiles Serdán Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15430 con un monto de **\$ 7,867.15** ( Siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 15/100 M.N.); Centro Metálico del Sur, S.A. de .C.V. con domicilio en Calle La Viga No. 1339, Col. El Retoño, Delegación Iztapalapa, C.P. 09440 con un importe de **\$ 5,225.03** (Cinco mil doscientos veinticinco pesos 03/100 M.N.); Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V., con domicilio en Av. 3 No. 118, Col. San Pedro de los Pinos, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03800, con un monto de **\$ 54,973.29** ( Cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos 29/100 M.N.); Ferretera del Norte, S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard Cervantes Saavedra No. 470, Col. Irrigación, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, con un monto de **\$ 56,162.90** ( Cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos pesos 90/100 M.N.); Distribuidora de Pinturas de Calidad, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Bolívar No. 463 Local 1 y 2 Col. Algarin, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06880, con un monto de **\$ 7,590.00** (Siete mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.); Ferreteros Unidos, S.A. de C.V., con domicilio en Mar tirreno No. 200, Col. Tacuba, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, con un monto de **\$ 37,789.00** ( Treinta y siete



mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Ferretería Portales, S.A. de C.V., con domicilio en Eje 3 oriente No. 19 Col. Granjas San Antonio, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09070, con un monto de **\$ 570,532.20**. Quinientos setenta mil quinientos treinta y dos pesos 20/100 M.N.); Víctor Cravioto y Alquicira, con domicilio en Calle Alhóndiga No. 18, Col. Centro, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06060, con un monto de **\$ 25,503.10** ( Veinticinco mil quinientos tres pesos 10/100 M.N.); Abastecedora Industrial Ferretec, S.A. de C.V., con domicilio en Vía Gustavo Baz No. 243-9, Col. Hacienda de Echegaray Mpo. Naucalpan Edo. De México, C.P. 53300 con un monto de **\$ 6,588.93** ( Seis mil quinientos ochenta y ocho pesos 93/100 M.N.). Monto total de la Licitación **\$ 862,567.21** ( Ochocientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y siete pesos 21/100 M.N.).

El fallo con fecha 30 de enero del 2002, para la Adquisición de Material de Construcción, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30001016-004-02, se adjudicó a: Abastecedora Industrial Ferretec, S.A. de C.V., con domicilio en Vía Gustavo Baz No. 243-9, Col. Hacienda de Echegaray Mpo. Naucalpan Edo. De México, C.P. 53300 con un monto de **\$ 42,773.22** ( Cuarenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 22/100 M.N.); . Pinturas y Acabados Supra, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Alfonso Cardenas No. 5A, Col. San Juan Ixtacala, Mpo. Tlanepantla Edo de México, C.P. 54160, con un monto de **\$ 227,414.80** (Doscientos veintisiete mil cuatrocientos catorce pesos 80/100 M.N.); Distribuidora de Pinturas de Calidad, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Bolívar No. 463 Local 1 y 2 Col. Algarin, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06880 con un monto de **\$ 16,636.53** ( Dieciséis mil seiscientos treinta y seis pesos 53/100 M.N.); Víctor Cravioto y Alquicira, con domicilio en Calle Alhóndiga No. 18, Col. Centro, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06060, con un monto de **\$ 55,758.33** ( Cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 33/100 M.N.); Ferremex, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Revolución No. 1008, Col. Mixcoac, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03910, con un monto de **\$ 60,479.04** ( Sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.); María Guadalupe Valdespino González, con domicilio en Prolongación Calvario lote 2 manz. I, Col. San Antonio, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07100, con un monto de **\$ 115,677.35** ( Ciento quince mil seiscientos setenta y siete pesos 35/100 M.N.); Maderas Vivar, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Unión No. 205, Col. La Cruz, Deleg. Iztacalco, C.P. 08310, con un monto de **\$ 83,905.96** ( Ochenta y tres mil novecientos cinco pesos 96/100 M.N.); Agregados y Materiales de Concreto, S.A. de C.V., con domicilio en Camino Real a Tlaltenco No. 77, Col. San Francisco Tlaltenco, Delg. Tlahuac, C.P. 13400, con un monto de **\$ 36,225.00** ( Treinta y seis mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); Ferretera del Norte, S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard Cervantes Saavedra No. 470, Col. Irrigación, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, con un monto de **\$ 422,532.66** ( Cuatrocientos veintidós mil quinientos treinta y dos pesos 66/100 M.N.); Concreto Aplicado, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Sta. Cruz No. 77, Col. Las Arboledas, Deleg. Tlahuac, C.P. 13210, con un monto de **\$ 32,545.00** ( Treinta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Ferreteros Unidos, S.A. de C.V., con domicilio en Mar tirreno No. 200, Col. Tacuba, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, con un monto de **\$ 2,245,123.62** ( Dos millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento veintitrés pesos 62/100 M.N.); Materiales Elka, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Tlahuac No. 447, Col. San Andrés mas Arriba, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09870, con un monto de **\$ 1,457,873.90** ( Un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 90/100 M.N.); Ferretería Portales, S.A. de C.V., con domicilio en Eje 3 Oriente, No. 19, Col. Granjas San Antonio, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09070, con un monto de **\$ 71,246.50** (Setenta y un mil doscientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.); Maderería Modelo de México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Sara No. 4457, Col. Guadalupe Tepeyac, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07840, con un monto de **\$ 24,725.00** ( Veinticuatro mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); Distribuidora de Aceros Industriales, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Benito Juárez No. 2, Col. Barrio de San Martín, Tepotzotlán, Edo. de México, C.P.54600, con un monto de **\$ 77,326.00** (Setenta y siete mil trescientos veintiseis pesos 00/100 M.N.); Industrial Técnica de Pinturas, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Libertad No. 05 Col. Fraccionamiento Industrial, Tlanepantla Edo. de México, C.P. 54090, con un monto de **\$ 140,932.50** (Ciento cuarenta mil novecientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.); Monto total de la Licitación **\$ 5'111,175.41** ( Cinco millones ciento once mil ciento setenta y cinco pesos 41/100 M.N.).

México, D.F., a 30 de abril de 2002

**A T E N T A M E N T E**  
**C.P. José Luis Ramírez Ramiro**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**

|                   |
|-------------------|
| No. DE LICITACIÓN |
| 30001066-010-02   |

|                  |
|------------------|
| FECHA DE EMISION |
| 24/04/2002       |

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.**, LAS PARTIDAS **3 Y 4**, CON UN IMPORTE DE **\$2,503,345.00** ANTES DE I.V.A.; SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **HAMER, S.A. DE C.V.**, LA PARTIDA **5**, CON UN IMPORTE DE **\$8,865,850.00** ANTES DE I.V.A.. LA CONVOCANTE PROCEDE A DECLARAR DESIERTAS, LAS PARTIDAS 01 Y 02, LA PARTIDA 01 EN VIRTUD DE QUE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA, NO FUE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y LA PARTIDA 02, EN RAZÓN DE NO HABER SIDO OFERTADA POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

|                   |
|-------------------|
| No. DE LICITACIÓN |
| 30001066-011-02   |

|                  |
|------------------|
| FECHA DE EMISIÓN |
| 24/04/2002       |

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **COMERCIAL RUMYCO, S.A. DE C.V.**, LAS PARTIDAS **1 Y 2**, CON UN IMPORTE DE **\$578,707.50** ANTES DE I.V.A.; SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **UNIFORMES FINOS AZTECAS, S.A. DE C.V.**, LA PARTIDA **3**, CON UN IMPORTE DE **\$7,377,590.00** ANTES DE I.V.A., LA CONVOCANTE PROCEDE A DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS **4, 5 Y 6** EN RAZÓN DE QUE LOS PROVEEDORES NO CUMPLIERON TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES CONCURSALES, SEGUN DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,

|                   |
|-------------------|
| No. DE LICITACIÓN |
| 30001066-012-02   |

|                  |
|------------------|
| FECHA DE EMISIÓN |
| 18/03/2002       |

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **GAS URIBE, S.A. DE C.V.**, LA PARTIDA **UNICA**, CON UN IMPORTE DE **\$2'258,686.96** ANTES DE I.V.A..

MÉXICO, D.F., A 30 DE ABRIL DEL 2002.

C.P. JAVIER HARO DE ALBA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS  
RUBRICA.  
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

**AVISOS DE FALLO**

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle de Mosqueta No. 140 Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa de los fallos de las empresas ganadoras participantes en la siguientes licitaciones, celebradas en esta Entidad.

**Fecha de emisión del fallo**

15 de abril del 2002

| No. De Licitación | PTDA | Descripción   | Unidad de Medida | Importe Con I.V.A. | ADJUDICADO A:                                       |
|-------------------|------|---|------------------|--------------------|---|
| 30065001-001-02   | 1    | Prestación de Servicios Médicos, Hospitalarios, Quirúrgicos y de Urgencias de 2° y 3er Nivel                | Servicio         | \$ 57,183,750.00   | SANATORIO Y SERVICIOS MÉDICOS OBREGÓN, S.A. DE C.V. |
| 30065001-002-02   | 1    | Prestación de Servicios Médicos, Hospitalario, Quirúrgicos y de urgencias de 2° Nivel en Gineco-Obstetricia | Servicio         | \$ 11,475,000.07   | Hospimed. S.A. de C.V.                              |

| No. de Licitación. | PTDA | Descripción   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |                  | ADJUDICADO A:                               |
|--------------------|------|---|------------------------|------------------|---|
|                    |      |   | MÍNIMO                 | MÁXIMO           |   |
| 30065001-003-02    | 1    | Contratación del Servicio de Abasto de Medicamentos a Clínicas de Primer Nivel                          | \$ 28,560,000.00       | \$ 35,700,000.00 | MAS SALUD, S.A. DE C.V.                     |
| 30065001-003-02    | 1    | Contratación del Servicio de Abasto de Medicamentos a Clínicas de Primer Nivel                          | \$19,040,000.00        | \$23,800,000.00  | FARMACIAS EL FENIX DEL CENTRO, S.A. DE C.V. |
| 30065001-003-02    | 2    | Contratación del Servicio de Abasto de Medicamentos a HOSPITALES DE 2° Y 3ER Nivel y Gineco-Obstetricia | \$ 20,400,000.00       | \$25,500,000.00  | FARMACIAS EL FENIX DEL CENTRO, S.A. DE C.V. |

| No. de Licitación. | PTDA | Descripción   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |                  | ADJUDICADO A:                        |
|--------------------|------|---|------------------------|------------------|--------------------------------------|
|                    |      |   | MÍNIMO Con IVA         | MÁXIMO Con IVA   |                                      |
| 30065001-004-02    | 1    | Prestación de Servicios para Análisis Clínicos y Estudios de Gabinete, Perfiles de Laboratorio en unidades de primer nivel. | \$ 24,000,000.00       | \$ 26,000,000.00 | LABORATORIO BIOGEMINIS, S.A. DE C.V. |
| 30065001-004-02    | 2    | Prestación de Servicios para  | \$ 13,400,000.00       | \$ 15,083,333.00 | LABORATORIO                          |

|  |  |  |  |  |                             |
|--|--|--|--|--|-----------------------------|
|  |  | Análisis Clínicos y Estudios de Gabinete, Perfiles de Laboratorio en unidades de 2° Y 3ER Nivel y Gineco-Obstetricia |  |  | MÉDICO OAXACA, S.A. DE C.V. |
|--|--|--|--|--|-----------------------------|

| No. De Licitación | PDTA | Descripción  | Unidad de Medida | Importe con I.V.A. | ADJUDICADO A:                             |
|-------------------|------|--|------------------|--------------------|---|
| 30065001-005-02   | 1    | Clínica de consulta Externa de Primer Nivel ubicada en la Delegación Azcapotzalco.       | Servicio         | \$0.00             | Partida declarada Desierta                |
|                   | 2    | Clínica de consulta Externa de Primer Nivel ubicada en la Delegación Cuauhtémoc.         | Servicio         | \$ 3,910,000.00    | Unidad de Medicina Integral, S.A. de C.V. |
|                   | 3    | Clínica de consulta Externa de Primer Nivel, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero. | Servicio         | \$4, 887,500.00    | Consortio Médico del Angel, S.A. de C.V.  |
|                   | 4    | Clínica de consulta Externa de Primer Nivel, ubicada en la Delegación Iztapalapa         | Servicio         | \$ 4,692,000.00    | Clínica Medica Astrid, S.A. de C.V.       |
|                   | 5    | Clínica de consulta Externa ubicada en la Delegación Tlalpan.                            | Servicio         | \$ 4,301,000.00    | Clínica Camila, S.A. de C.V.              |
|                   | 6    | Clínica de consulta Externa ubicada en el Municipio de Ecatepec                          | Servicio         | \$ 4,887,500.00    | Clínica Dr. Guarneros, S.A. de C.V.       |
|                   | 7    | Clínica de consulta Externa ubicada en el Municipio de Nezahualcoyotl.                   | Servicio         | \$ 4,887,500.00    | Torre Médica Neza, S.A de C.V.            |

MÉXICO, D.F., A 30 DE ABRIL DE 2002

LIC. Moisés Álvarez y Delucio

(Firma)

Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

RÚBRICA

(Firma)

**SECCIÓN DE AVISOS****FUTUREKIDS DE MEXICO, S.A.**

PASEO DE LOS LAURELES No. 458-203  
 BOSQUES DE LAS LOMAS  
 MEXICO, D.F. C.P. 05120 TELS. 5259-3262 FAX 5259-8582

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION****AL 15 DE MARZO DE 2002****ACTIVO**

## CIRCULANTE:

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Bancos e inversiones de renta fija | 555,232 |
| Impuesto Sobre la Renta            | 17,461  |
| Impuesto al Valor Agregado         | 754     |
|                                    | <hr/>   |
| Suma el Activo                     | 573,447 |
|                                    | =====   |

**PASIVO**

## A CORTO PLAZO:

|                     |        |
|---------------------|--------|
| Impuestos por pagar | 6,564  |
| Acreedores diversos | 25,523 |
|                     | <hr/>  |
| Suma el Pasivo      | 32087  |
|                     | <hr/>  |

**CAPITAL**

|  |           |
|--|-----------|
| Capital Social                             | 500,000   |
| Prima en suscripción de acciones           | 275,000   |
| Reserva legal                              | 18,361    |
| Menos; - Pérdidas de ejercicios anteriores | - 159,404 |
| - Pérdida del periodo de liquidación       | - 92,597  |
|  | <hr/>     |
| Suma el Capital                            | 541,360   |
|  | <hr/>     |
| Suma el Pasivo y Capital                   | 573,477   |
|  | =====     |

(Firma)

---

Liquidador C.P. Jesús Salinas Sánchez

México, D.F., a 18 de marzo de 2002

---

**ADMINISTRADORA MEXICANA DE CARTERA, S.A. DE C.V.****AVISO DE  
DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Con fundamento en el art. 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber, que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha primero de febrero del año dos mil dos, se aprobó la reducción del Capital Social Fijo de la Empresa, en la cantidad de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos), para quedar con un Capital Social Total de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos).

El presente aviso se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por tres veces, de diez en diez días.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Ing. Jorge Enríquez Reyes  
Apoderado General  
y  
Delegado de la Asamblea

**GAMES MART, S.R.L.****AVISO DE  
DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Con fundamento en el art. 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber, que mediante Asamblea de Socios, de fecha 6 de marzo del año 2002, se aprobó la reducción del Capital Social Fijo de la Empresa, en la cantidad de \$ 25,500.00 (veinticinco mil quinientos pesos), para quedar con un Capital Social Total de \$ 51,000.00 (cincuenta y un mil pesos).

El presente aviso se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por tres veces, de diez en diez días.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Sr. Luis Rion Arriola  
Gerente  
y  
Delegado de la Asamblea

**INMOBILIARIA DANAD, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2002.

Activo

Circulante

Efectivo en caja \$ 50,000.00

Pasivo

Capital

Cuenta liquidadora \$ 50,000.00

Le corresponde del haber social a cada socio \$1,000.00 por cada acción que posea.

México, D.F. a 31 de Marzo del 2002.

(Firma)

**JOSÉ GRINBERG DAMASHEVITZKY**

Liquidador

**AVIORENT S.A. DE C.V.**

## AVISO

Para efectos de lo establecido en los artículos 9 y 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa, que en la Asamblea General Extraordinaria de **AVIORENT, S.A. DE C.V.**, celebrada el 10 de enero del 2001, se resolvió disminuir el capital social de la sociedad en su parte fija en la cantidad de \$ 99,950,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante reembolso a los accionistas del valor nominal de sus acciones representativas del capital fijo de la sociedad que es de \$ 100.00 M.N (CIEN PESOS 00/100 M.N.), cada una. En consecuencia el capital social en su parte fija de la sociedad quedó fijado en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

(Firma)

**SR. LEONARDO SÁNCHEZ AVALOS**  
**DELEGADO DE LA ASAMBLEA**

---



---

**SPARE AG 9, S.A.**

El 27 de Marzo de 2002, la sociedad denominada **SPARE AG 9, S.A.**, resolvió mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la disolución anticipada de la sociedad; en virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente Balance Final de Liquidación:

---

**SPARE AG, 9, S.A.**  
**(EN LIQUIDACION)**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2002**

| ACTIVO        |   | PASIVO                |      |
|---------------|---|-----------------------|------|
| Circulante    |   | Circulante            |      |
| Caja y Bancos |   | Capital               |      |
| Caja          | 0 | Capital Social        | 25   |
|               |   | Pérdida del ejercicio | (25) |
| Suma Activo   | 0 | Suma Capital          | 0    |

**PARTE CORRESPONDIENTE DE CADA SOCIO EN EL HABER SOCIAL**

| Accionistas                | Acciones | Parte correspondiente |
|----------------------------|----------|-----------------------|
| Rolls Royce, PLC           | 21       | 0                     |
| Sr. Cyril Robert Creighton | 1        | 0                     |
| Sr. H.E. Trevan Hawke      | 1        | 0                     |
| Sr. W. H. Pendlebury       | 1        | 0                     |
| Sr. Alan Edward West       | 1        | 0                     |

---

México, D.F. a 4 de abril de 2002  
(Firma)

---

C.P. Enriqueta García  
Liquidador

---

**DISEÑO INDUSTRIAL CONSTRUCCIONES, S.A.  
(EN LIQUIDACIÓN)**

**BALANCE FINAL POR LIQUIDACIÓN AL 8 DE ABRIL DE 2002**

Cifras en pesos

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Activo                | \$2,000.00 |
| Pasivo                |            |
| Capital contable      | \$2,000.00 |
| Suma pasivo y capital | \$2,000.00 |

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

(Firma)  
México, D.F. a 8 de abril de 2002.  
Dr. Manuel Lugo Goytia  
Liquidador.

---



**AVISO A LOS ACCIONISTAS DE  
INMOBILIARIA MONTEVIDEO, S.A.**

Por resolución tomada en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de abril de 2002, se transformó la Sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 en relación con el 228, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 16 de abril de 2002

(Firma)

---

C.P. Daniel Soltero Covarrubias  
Administrador Unico

---

**ZURICH AFORE, S.A. DE C.V.  
ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO.**

**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

Para efectos de lo señalado por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asamblea extraordinaria de accionistas de Zurich Afore, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro, celebrada el 26 de noviembre de 2001, se aprobó disminuir el capital social en la cantidad de \$1,177,620.00 mediante reembolso a uno de sus accionistas.

México, D.F., a 3 de abril de 2002.

(Firma)

---

Gonzalo Robles Mac Eachen  
Miembro del Consejo de Administración de  
Zurich AFORE, S.A. de C.V., AFORE

---

**EDICTOS**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**EDICTO.**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SÁNCHEZ RODRÍGUEZ ARMANDO, en contra de NESTOR ZAVALA MERINO Y OTRO. EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil dos.----- - - A su cuaderno de Tercería excluyente de dominio del expediente 1493/95, el escrito de CANDIDO ANTONIO HINOJOSA OSORIO, endosatario en procuración de la parte actora, visto su contenido así como el estado de autos y en razón de no haber sido cumplimentadas las notificaciones personales ordenadas en autos, como se solicita cúmplase el proveído de veintiuno de febrero del dos mil uno, publicándose los edictos ordenados en proveído antes referido, por otro lado se previene a lo cursante para que en lo sucesivo presente sus promociones con los datos que haga identificable el Juicio y cuaderno de que se trata, lo anterior con el objeto de evitar confusiones en el trámite. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.----- México, Distrito Federal, a veintiuno de febrero de dos mil.-----

- - A su cuaderno de tercería excluyente de dominio derivado del expediente número: 1493/95 el escrito de la parte actora y visto el contenido del mismo así como los presentes autos, a quien se le tiene desahogando la vista ordenada en auto de ocho de febrero del año en curso, como lo solicita atento a las razones asentadas por el C. SECRETARIO ACTUARIO Y C. SECRETARIO DE ACUERDOS de la adscripción de fechas tres de octubre del año en retropróximo y seis de febrero último, emplazándose a la parte ejecutada: NESTOR ZAVALA MERINO Y TOMAS ZAVALA VELÁSQUEZ por medio de edictos atento a lo dispuesto por el artículo 1070, del código de comercio reformado, por lo que deberá hacerse la publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS a fin de que dentro del plazo de cuarenta días siguientes al que se haga la última publicación produzca su contestación; haciéndose del conocimiento a la ejecutada que se encuentra a su disposición las copias simples de traslado de la demanda de tercería excluyente de dominio en la propia secretaría de este juzgado, insertándose en el citado edicto el proveído por el cual se admite a trámite la citada tercería excluyente de dominio dictado en audiencia de trece de junio del año dos mil. NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE.-----

- - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día trece de junio de dos mil, día y hora señalados en el expediente número 1493/95, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda. . . “ EL C. JUEZ ACUERDA.- Con escrito presentado por ANTONIA MERINO TRONCOSO y anexos que se acompañan en copias certificadas y traslados, a quien se le tiene oponiendo TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO en términos de los artículos 1392, 1367 y 1373 del Código de comercio reformado, fórmese el cuaderno correspondiente con copia certificada de la presente y con las copias simples exhibidas córrase traslado a la parte ejecutoriada por el plazo de TRES DIAS para que manifieste a lo que a su derecho corresponda, por lo tanto se suspende la presente diligencia de remate hasta en tanto sea resuelta la tercería excluyente de dominio hecha valer debiendo notificarse personalmente tanto a la ejecutante como ejecutada. Con lo que se da por concluida la presente, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha firmando los que en ella intervinieron en unión del C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL Y C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. “.DOY FE. -----

MÉXICO, D. F. A 27 DE MARZO DEL 2002.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A” DEL  
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL.

(Firma)  
LIC. ALBERTO DÁVALOS MARTINEZ.

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

**CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS  
DE INCONFORMIDAD**

**N° EXPEDIENTE: CGDALRI/SPC-65/2001**

**E D I C T O**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “TRANSPORTES NACIONALES TERRESTRES”, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha cinco de abril del dos mil dos, dictado en los autos relativos al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, radicado bajo el expediente número CGDALRI/SPC-65/2001, incoado en contra de la empresa “Transportes Nacionales Terrestres”, S.A. de C.V., con motivo de las presuntas irregularidades detectadas por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, se acordó notificarle por EDICTOS, el contenido del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de fecha treinta de noviembre del dos mil uno, para que comparezca ante esta Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a efecto que manifieste por escrito o mediante comparecencia personal lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes respecto de las presuntas irregularidades que se le atribuyen, con el apercibimiento que de no dar atención en los términos establecidos, precluirán sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y se resolverá con las constancias que obren en autos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Con base en las manifestaciones vertidas en los oficios números GDF/DGSU/SRM/01-3571 y GDF-DGSU/2001-3221, de fechas 14 y 29 de noviembre del 2001, suscritos por el Lic. José Demetrio Galeazzi Casanova, Subdirector de Recursos Materiales, e Ing. Arq. Francisco González Gómez, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, respectivamente, y documentación que a los mismos se acompaña, esta Autoridad en términos del artículo 80 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y con fundamento en el artículo 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en contra de la empresa “Transportes Nacionales Terrestres”, S.A. de C.V., con R.F.C. TNT-960426-TI9, por incurrir presuntamente en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual dispone que las Dependencias, Organos Desconcentrados y Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios, de las personas físicas o morales siguientes: fracción V. **“Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de Licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante la presentación o desahogo de una inconformidad”**; hipótesis que presumiblemente se configura, toda vez que durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número 30001046-160-01, convocada para la contratación del servicio para la carga y

acarreo de agua tratada con camión tipo pipa con tanque de 10,000 litros de capacidad, para riego de caminos de acceso, áreas verdes y zona federal, en el sitio de disposición final Bordo Poniente ubicado en la zona federal del ex Lago de Texcoco, la empresa "Transportes Nacionales Terrestres", S.A. de C.V., presentó ante la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, dentro del sobre correspondiente a su oferta técnica, información presuntamente falsa, contenida en las facturas números 006425, 006426 y 006428, de fechas 15 de enero de 1996, expedidas por la empresa "Automotriz Dina Texcoco", S.A. de C.V., con R.F.C. ADT-911214-D41, y que presentan en su parte inferior un Registro Federal de Contribuyentes número ADT-911201-D41, a nombre de la empresa "Automotriz Dina Los Reyes", S.A. de C.V., el cual es distinto al de la empresa que suscribió las citadas facturas.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los numerales 1º, 2º, 15 fracción XIV, y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 6º, 12, 39, 76, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, hágase del conocimiento de la empresa "Transportes Nacionales Terrestres", S.A. de C.V., el contenido del presente Acuerdo, mediante el cual se admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dictado con motivo de las manifestaciones contenidas en los oficios números GDF/DGSU/SRM/01-3571 y GDF-DGSU/2001-3221, de fechas 14 y 29 de noviembre del 2001, suscritos por el Lic. José Demetrio Galeazzi Casanova, Subdirector de Recursos Materiales, e Ing. Arq. Francisco González Gómez, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, respectivamente; dado que existen elementos con los cuales se presume que la empresa "Transportes Nacionales Terrestres", S.A. de C.V., incurrió en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**TERCERO.-** Al tenor de lo expuesto, notifíquese personalmente a la empresa "Transportes Nacionales Terrestres", S.A. de C.V., en su carácter de presunta infractora por conducto de quien legalmente la represente, y córrase traslado del presente Acuerdo constante de tres fojas útiles, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al que se recepcione el presente curso, manifieste por escrito o mediante comparecencia personal ante esta Autoridad, sita en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, colonia Centro, en esta Ciudad de México Distrito Federal, lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes, acreditando fehacientemente su personalidad, a fin de recabar los elementos de juicio para emitir la Resolución administrativa correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Materia; apercibida que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos atento a lo dispuesto en el artículo 133, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, conforme a las constancias que obren en autos, mismas que se ponen a la vista de la empresa de mérito para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

(Firma)

**ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

## E D I C T O

SEÑOR : JORGE ARTURO ALANIS FUENTES OLIVER.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES en contra de GRUPO CONSOLIDADO ZARCO, S.A. DE C.V., Y OTRO, Expediente 607/2001, Secretaría "A"- El C. JUEZ TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado JORGE ARTURO ALANIS FUENTES OLIVER, para hacer de su conocimiento el auto de fecha cuatro de septiembre del 2001 que en su parte conducente dice:

"México, Distrito Federal, a once de septiembre del año dos mil uno. Con el escrito de cuenta, siete juegos de copias certificadas, dos carpetas blancas, que se acompañan y se mandan guardar en el seguro del juzgado, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda, en consecuencia se tiene por presentado a MANUEL VÉLASCO VÉLAZQUEZ, como apoderado de INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, personalidad que acredita en términos de la copia certificada que para tal efecto exhibe, demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL DE GRUPO CONSOLIDADO ZARCO, S.A. DE C.V. ATRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL JORGE ARTURO ALANIS FUENTES OLIVER, las prestaciones que se indican en el curso de cuenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE DIAS, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que indica para los mismos efectos así como para imponerse de los autos. Asimismo se le tiene ofreciendo pruebas de su parte las cuales se reservan de proveer en su momento procesal oportuno .... NOTIFIQUESE ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL LICENCIADO OTHON DEL ROSAL LECONA, ANTE SU C. SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE RUBRICAS".

Quedando en la Secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas por el término de NUEVE DIAS, para que conteste la demanda.

México, D. F., a 3 de abril de 2002.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. RAUL SILVA CERVERA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL.- Juzgado 26° De lo Civil.- Sría "A"- Exp. N°1601/95)

## E D I C T O.

MERCALLANTAS DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ROBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ:

En Los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por ARRENDADORA BITAL, S.A. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de MERCALLANTAS DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. Y ROBERTO SANCHEZ GUTIÉRREZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil dictó una SENTENCIA DEFINITIVA cuyos puntos resolutive dicen a la letra:-----

México, Distrito Federal, a primero de marzo del año dos mil uno.-----

... - - PRIMERO.- El suscrito Juzgador es competente para conocer y resolver el presente asunto.-----

- - - SEGUNDO.- Ha procedido la vía ORDINARIA MERCANTIL, en la que la acción de rescisión intentada por ARRENDADORA BITAL, S.A. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO GRUPO FINANCIERO BITAL, se declara improcedente.-----

- - - TERCERO.- Se absuelve a los demandados de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, dejándose a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y forma que a sus intereses convengan.-----

- - - CUARTO.- Publíquese un extracto de esta sentencia en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.-----

- - - QUINTO.- Notifíquese a las partes.-----

- - - ASÍ, Definitivamente, lo juzgó, resolvió y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, LIC. JAIME ARMENDARIZ OROZCO, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles y rubricas.-----

México, D.F., a 1° de Octubre del 2001.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. ROBERTO ORTIZ GUERRERO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.-** Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

**SÉPTIMO.-** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

**OCTAVO.-** No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| Plana entera .....       | \$ 966.40 |
| Media plana .....        | 519.60    |
| Un cuarto de plana ..... | 323.50    |

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.**

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$27.00)